

GACETA ECOLÓGICA



LISTADO DEL INGRESO DE PROYECTOS Y EMISIÓN DE RESOLUTIVOS DERIVADOS
DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

AÑO XIII

SEPARATA N° DGIRA/010/15

SEMARNAT/DGIRA

MÉXICO, D. F. 05 DE MARZO DEL 2015.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 34, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y AL ARTÍCULO 37 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL SE PUBLICAN LOS SIGUIENTES LISTADOS:

1) PROYECTOS INGRESADOS AL PEIA EN LA DGIRA, DEL 26 DE FEBRERO AL 04 DE MARZO DE 2015 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	CHIHUAHUA	JUAREZ	08CI2015G0004	COMPAÑIA DE AUTOABASTECEDORES DE GAS NATURAL DE SAN JERONIMO, SA. DE CV.	AMPLIACION DE LA RED DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL	MIA.-PARTICULAR	26-FEB-15

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA PARA EL TRANSPORTE DE GAS NATURAL, EL CUAL CONTARÁ CON LAS SIGUIENTES INSTALACIONES: RAMAL PRICIPAL DE 6,000 M DE LONGITUD DE 6" DE Ø DE PEAD, RAMAL SECUNDARIO A DE 3,730 DE LONGITUD DE 6" DE Ø DE PEAD, RAMAL B DE 3,744 M DE LONGITUD DE 6" DE Ø DE PEAD, RAMAL SECUNDARIO C DE 966 M DE LONGITUD DE 6" DE Ø DE PEAD Y 7 VÁLVULAS DE SECCIONAMIENTO DE 6" DE Ø DE PEAD, MISMO QUE ESTARÁ UBICADO PRINCIPALMENTE A UN COSTADO DE LA CARRETERA SANTA TEREZA - SAN JERÓNIMO, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

2	GUANAJUATO	SALAMANCA	11GU2014VD098	MUNICIPIO DE SALAMANCA GTO.	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO	MIA.-REGIONAL	19-DIC-14
---	------------	-----------	---------------	-----------------------------	---	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN TRES OBRAS: LA AMPLIACIÓN DE LA CALLE VERACRUZ EN SU UNIÓN CON EL BOULEVARD BICENTENARIO, CON UNA LONGITUD DE 270 M Y CONTARÁ CON DOS CARRILES POR SENTIDO DE 3.50 M Y BANQUETAS; LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA MÉXICO-JAPÓN, CON UNA LONGITUD DE 4,271 M, CON 4 CARRILES DE 3.50 M, ACOTAMIENTOS DE 1.0 M, ESTACIONAMIENTO, BANQUETAS Y CAMELLÓN CENTRAL DE ANCHO VARIABLE; LA TERCERA CONSISTE EN LA SUSTITUCIÓN DEL PUENTE QUE CRUZA EL DREN 18, CON UNA LONGITUD DE 28 M Y 25.20 M DE ANCHO, PARA 4 CARRILES, CAMELLÓN CENTRAL CON CICLOVÍA DE 6 M, Y BANQUETAS DE 2.5 M EN LOS EXTREMOS. ESTA REGULADO POR EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, Y EL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

3	GUANAJUATO	LEON	11GU2015G0007	GAS NATURAL MEXICO, S.A. DE C.V.	RED DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL EN LA CIUDAD DE LEON, ESTADO DE GUANAJUATO	MIA.-PARTICULAR	26-FEB-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA INSTALACIÓN DE UNA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL QUE FUE CONSTRUIDA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO EN EL 2002 AL 2011, LA CUAL SE UBICA EN ZONAS URBANAS, SUBURBANAS E INDUSTRIALES DE LA CD. DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, MISMQUE QUE CUENTA CON UN TOTAL DE 417.99 KM, DE LOS CUALES 26.424 KM DE RED DE ACERO A ALTA PRESIÓN AUTORIZADA, 13.905 KM DE RED EN ACERO A ALTA PRESIÓN EXCEDIDA, 201.57 KM DE POLIETILENO DE MEDIA PRESIÓN AUTORIZADA Y 176.091 KM DE POLIETILENO DE MEDIA PRESIÓN EXCEDIDA.							
4	GUANAJUATO	ABASOLO	11GU2015GD007	AUTOABASTECEDORA MARABIS S.A DE C.V.	INSTALACION Y OPERACION DEL SISTEMA DE TRANSPORTE Y SUMINISTRO DE GAS NATURAL DENTRO MARAVIS ABASOLO INDUSTRIAL PARK ABASOLO	MIA.-PARTICULAR	26-FEB-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL QUE SE ENCARGARÁ DE RECIBIR, CODUCIR Y ENTREGAR GAS NATURAL, EL TOTAL DE SUPERFICIE AFECTARÁ SERÁ DE 1,723.79 M², SE INTALARÁ EN PARQUE INDUSTRIAL "MARABIS ABASOLO INDSUTRIAL PARRK", CON PRETENDIDA UBICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, ESTADO DE GUANAJUATO.							
5	GUANAJUATO	TIERRA BLANCA	11GU2015HD008	MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA, GTO.	PUENTE VEHICULAR EN LA LOCALIDAD DE CANO DE SAN ISIDRO SOBRE EL RIO CARBAJAL, EN EL MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA, GTO.	MIA.-PARTICULAR	26-FEB-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR QUE TENDRÁ UNA LONGITUD DE 25.02 M Y UN ANCHO DE 9.00 M. MO REQUIERE DEL CAMBIO DE USO DE SUELO DE ÁREAS FORESTALES.							
6	GUANAJUATO	TIERRA BLANCA	11GU2015HD009	MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA, GTO.	PUENTE VEHICULAR ARROYO SECO-CIENEGUILLA, EN EL MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA, GTO.	MIA.-PARTICULAR	26-FEB-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO, SE UBICARÁ EN LA COMUNIDAD DE CIENEGUILLA, CORRESPONDIENTE A LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO Y CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR PARA SALVAGUARDAR EL CRUCE DEL CAUCE DEL ARROYO SECO-CIENEGUILLA. PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES SERÁN REQUERIDOS 153.54 M2 EN DONDE NO SERÁN AFECTADOS LOS COMPONENTES DE FLORA NI FAUNA DEBIDO A QUE EN EL SITIO DEL PROYECTO YA EXISTE UN VADO Y SE RETIRÓ LA VEGETACIÓN QUE EXISTÍA AL MOMENTO DE SU CONSTRUCCIÓN. LA ZONA DEL PROYECTO SE ENCUENTRA REGULADA POR EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARTICULARMENTE SE ENCUENTRA EN LA UGA 40.							
7	GUANAJUATO	LEON	11GU2015HD010	MUNICIPIO DE LEON	PROYECTO PUENTE VEHICULAR EN LA INTERSECCION DEL BLVD. TAJO DE SANTA ANA Y BLVD. TIMOTEO LOZANO	MIA.-PARTICULAR	02-MAR-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR COMPRENDIDO EN 3 SECCIONES SOBRE EL ARROYO TAJO DE SANTA ANA. CON LONGITUD DE 19.65 M PARA CADA UNA Y ANCHO DE 15.0 M PARA LA PRIMER SECCIÓN, DE 12.0 M PARA LA SEGUNDA SECCIÓN Y DE 17.5 M PARA LA TERCER SECCIÓN, ASIMISMO SE TIENE CONTEMPLADA LA RECTIFICACIÓN EL CAUCE DEL ARROYO EN UNA SUPERFICIE DE 1,256.62 M2; SE AFECTARÁN 13 INDIVIDUOS ARBÓREOS, ASÍ COMO VEGETACIÓN ARBUSTIVA Y HERBÁCEA. EL SITIO SE ENCUENTRA REGULADO POR EL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y POR EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ECOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE LEÓN.							
8	JALISCO	LAGOS DE MORENO	14JA2015G0003	GAS NATURAL MEXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, ESTADO DE JALISCO	MIA.-PARTICULAR	26-FEB-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EVENTUAL ABANDONO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL, CON PRETENDIDA UBICACIÓN EN ZONAS URBANAS, SUBURBANAS E INDUSTRIALES Y EN EL DERECHO DE VÍA DE LOS PRINCIPALES ACCESOS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE DEL MUNICIPIO LAGOS DE MORENO, ESTADO DE JALISCO, DICHA RED TENDRÁ UNA LONGITUD DE 169,596.95 M DE TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD.							
9	NUEVO LEON	LINARES	19NL2015I0004	GESTION INDUSTRIAL DE PROYECTOS S.A. DE C.V.	PLANTA INTEGRAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	MIA.-PARTICULAR	26-FEB-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA RECEPCIÓN, SEPARACIÓN, TRATAMIENTO Y PROCESO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA LA GENERACIÓN BIOGÁS, A DESARROLLARSE EN UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 36,086.36 M2, DENTRO DE LOS CUALES SE PRETENDE REALIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN UNA SUPERFICIE DE 3,200 M2; EL SITIO SE LOCALIZA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGRÁN, ESTADO DE TAMAULIPAS							
10	NUEVO LEON	SANTIAGO	19NL2015TD016	CORPORACION PARA EL DESARROLLO TURISTICO DE NUEVO LEON	INSTALACIONES DE AVENTURA, PARQUE COLA DE CABALLO, SANTIAGO N.L.	MIA.-PARTICULAR	24-FEB-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PRESENTE PROYECTO SE LOCALIZA AL OESTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESPECÍFICAMENTE EN EL EJIDO LA CIENEGUILLA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO AL INTERIOR DEL PARQUE COLA DE CABALLO Y CONSISTE EN LA INSTALACIÓN DE JUEGOS DE AVENTURA ESPECÍFICAMENTE UNA TIROLESA CON FINES TURÍSTICOS. PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO SE REQUERIRÁN DE 1962 M2 EN DONDE NO SE PREVE AFECTAR A LA FLORA O FAUNA Y SOLO SE DERRIBARÁN ALGUNOS ELEMENTOS ARBÓREOS PARA LA OPERACIÓN DE LA TIROLESA EL PROYECTO SE LOCALIZA DENTRO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA, DENOMINADA "PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY Y ADEMÁS LE ES APLICABLE EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL DE LA CUENCA DE BURGOS.							
11	OAXACA	TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU SANTO	20OA2014ED142	MUNICIPIO DE TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU SANTO	R.D. AMPL. Y MEJ. EL DURAZNAL	MIA.-PARTICULAR	19-DIC-14
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA EN LA AGENCIA EL DURAZNAL EN EL MUNICIPIO DE TAMAZULÁPAM DEL ESPIRITU SANTO, OAXACA, MEDIANTE LA PREPARACIÓN DEL SITIO PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE DE UNA LÍNEA TRANSMISIÓN CON UNA LONGITUD DE 8.230 KM, Y UN DERECHO DE VÍA DE 12 M, REQUIRIENDO DEL DESMONTE DE 0.3 HA DE SELVA BAJA CADUCIFOLIA.							
12	OAXACA	SANTO DOMINGO DE MORELOS	20OA2015VD028	H. AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO DE MORELOS, POCHUTLA	CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR EN EL KM 0+211.45 DEL CAMINO SANTOS DOMINGO DE MORELOS SANTA MARIA TONAMECA	MIA.-PARTICULAR	26-FEB-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR PARA EL CRUCE DEL ARROYO CAÑA BRAVA, CON LONGITUD DE 20.0 M Y ANCHO DE 9.0 M PARA ALOJAR A 2 CARRILES DE 3.5 M, BANQUETAS Y PARAPETOS; LA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CONSIDERANDO LOS ACCESOS ES DE 3,742.57 M2							
13	PUEBLA	PUEBLA	21PU2015V0009	CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA	LIBRAMIENTO ELEVADO DE PUEBLA	MIA.-REGIONAL	02-MAR-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA OBRA DENOMINADA "LIBRAMIENTO ELEVADO DE PUEBLA, DEL KM 114+310 AL KM 128+600" CON UNA LONGITUD DE 14.29 KM, DENTRO DE LA ZONA URBANA DE PUEBLA. LAS CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS SERÁN TIPO A4 CON UN TDPA DE 5,000 A 20,000 VEHÍCULOS, UNA VELOCIDAD MÁXIMA DE 90-110 KM/H, CON UNA PENDIENTE GOBERNADORA DEL 2-2.7% Y UNA PENDIENTE MÁXIMA DE 2.7- 6.5%; EL ANCHO DE CORONA SERÁ DE 21 M PARA ALOJAR 4 CARRILES DE 3.50 M Y DOS ACOTAMIENTOS LATERALES DE 2.0 M, DOS ACOTAMIENTOS CENTRALES DE 1.0 M Y GUARNICIONES Y PARAPETOS DE 0.5 M.							

14	PUEBLA	IXTACAMAXTITLAN	21PU2015VD004	MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLAN	PROYECTO EMERGENTE PARA LA PAVIMENTACION DE LA CARRETERA ENTRONQUE CARRETERA (CHIGNAHUAPAN-TETELA DE OCAMPO) ATEXQUILLA COAPAZOLA-ACOCULCO LAS ALCAPARRAS-TEXCOTLA-LA MESA, DEL KM 0+000 AL 20+500, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CALPANNERIA ATEXQUILLA, EN EL MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA.	MIA.-PARTICULAR	26-ENE-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA MODERNIZACIÓN DE UN CAMINO RURAL DE 23.50 KM PARA ALCANZAR ESPECIFICACIONES DE CAMINO TIPO C, CON 7.0 M DE CORONA, 6.0 DE CALZADA Y ACOTAMIENTOS DE 0.50 M.							
15	QUINTANA ROO	COZUMEL	23QR2015TD007	MUNICIPIO DE COZUMEL	COMPLEJO ADMINISTRATIVO APIM DE COZUMEL	MIA.-PARTICULAR	04-FEB-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: "COMPLEJO ADMINISTRATIVO APIM DE COZUMEL" CLAVE: 23QR2015TD007 SE LOCALIZA EN LA ZONA CENTRO-OESTE DE LA ISLA DE COZUMEL, QUINTANA ROO Y CONSISTE EN DOTAR DE INSTALACIONES ADECUADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL MUNICIPAL DE COZUMEL, S.A. DE C.V. (APIMCOZ), DICHAS INSTALACIONES CONSISTEN EN: EDIFICIO PARA ÁREA ADMINISTRATIVA, EDIFICIO DE SERVICIOS, CONJUNTO DE LOCALES COMERCIALES, EDIFICIO DE BODEGAS, ANDADORES, ESTACIONAMIENTOS, ÁREAS VERDES Y JARDINADAS. PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO SE REQUERIRÁ DE UN PREDIO DE 2,591.20 M2, QUE POR OBRAS PREVIAS AL PROYECTO SE ENCUENTRA SIN VEGETACIÓN, DESPALMADA Y NIVELADA, POR LO TANTO NO SE ENCUENTRAN ESPECIES DE FLORA O FAUNA BAJO ALGUNA CATEGORÍA DE LA NOM-59 2010 CON EXCEPCIÓN DE LA IGUANA RAYADA CUYA PRESENCIA SE OBSERVÓ EN EL SITIO DEL PROYECTO Y SE ENCUENTRA AMENAZADA. EL SITIO DEL PROYECTO SE ENCUENTRA REGULADO POR EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO, 4 DE COZUMEL, Y POR EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DE COZUMEL.							
16	SINALOA	MAZATLAN	25SI2015G0007	GNC HIDROCARBUROS S.A. DE C.V.	ESTACION DE DESCOMPRESION DE GAS NATURAL I.M.	MIA.-PARTICULAR	26-FEB-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE DESCOMPRESIÓN DE GAS NATURAL O "ESTACIÓN HIJA". COMPUESTA PRINCIPALMENTE POR LAS TORRES DE DESCARGA, PRM SISTEMA MODULAR DE REDUCCIÓN DE PRESIÓN Y ALTO FLUJO (HIGH FLOW PRESSURE REDUCTION SYSTEM, HCM MODULO DE CONTROL DE CALENTAMIENTO Y EL TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE ALUMBRADO Y CONTACTOS, MISMA QUE QUEDARÁ INSTALADA EN EL INTERIOR DE UN PREDIO INDUSTRIAL PROPIEDAD DE LA EMPRESA CAFÉ EL MARINO, EN UNA SUPERFICIE DE 882 M².							
17	SINALOA	MAZATLAN	25SI2015G0008	GNC HIDROCARBUROS S.A. DE C.V.	ESTACION DE DESCOMPRESION DE GAS NATURAL PINSA	MIA.-PARTICULAR	26-FEB-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN PARA LA DESCOMPRESIÓN DE GAS NATURAL O "ESTACIÓN HIJA", COMPUESTA POR LAS TORRES DE DESCARGA, PRM SISTEMA MODULAR DE REDUCCIÓN DE PRESIÓN Y ALTO FLUJO (HIGH FLOW PRESSURE REDUCTION SYSTEM), HCM MODULO DE CONTROL DE CALENTAMIENTO Y EL TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE ALUMBRADO Y CONTACTOS, LA CUAL SERÁ INSTALADA EN EL INTERIOR DE LA EMPRESA PESCA INDUSTRIAL MAROS, S.A. DE C.V. EN LA ZONA INDUSTRIAL DE LA CD. DE MAZATLÁN, ESTADO DE SINALOA.							
18	SINALOA	MAZATLAN	25SI2015G0009	GNC HIDROCARBUROS S.A. DE C.V.	ESTACION DE DESCOMPRESION DE GAS NATURAL MAZ	MIA.-PARTICULAR	26-FEB-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN PARA LA DESCOMPRESIÓN DE GAS NATURAL O "ESTACIÓN HIJA", COMPUESTA PRINCIPALMENTE POR LAS TORRES DE DESCARGA, PRM SISTEMA MODULAR DE REDUCCIÓN DE PRESIÓN Y ALTO FLUJO (HIGH FLOW PRESSURE REDUCTION SYSTEM), HCM MODULO DE CONTROL DE CALENTAMIENTO Y EL TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE ALUMBRADO Y CONTACTOS, MISMA QUE SERÁ INSTALADA EN EL INTERIOR DE LA EMPRESA MAZ INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. (MAZINSA), LOCALIZADA EN LA ZONA URBANA DE MAZATLÁN, ESTADO DE SINALOA, LA CUAL OCUPARÁ UNA SUPERFICIE DE 1,155 M².							
19	SINALOA	GUASAVE	25SI2015G0010	COMERCIALIZADORA DE GAS, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA DE GAS, S.A. DE C.V., PLANTA DE DISTRIBUCION DE GAS L.P.	MIA.-PARTICULAR	27-FEB-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS L.P. CON UNA CAPACIDAD DE 150.000 LITROS DE AGUA AL 100%, LA CUAL OCUPARÁ UNA SUPERFICIE DE 6,256.60 M², CON UBICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.							
20	SONORA	SAN LUIS RIO COLORADO	26SO2015G0003	RIVERA GAS, S.A. DE C.V.	PROYECTO OPERACION DE UNA PLANTA DE ALMACENAMIENTO PARA DISTRIBUCION DE GAS L.P. PROPIEDAD DE LA EMPRESA RIVERA GAS, SA. DE CV	MIA.-PARTICULAR	27-FEB-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE ALMACENAMIENTO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE GAS L.P., CON UNA CAPACIDAD DE 150,000 LITROS AGUA AL 100%, EN UNA SUPERFICIE DE 6,300.65 M², EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, ESTADO DE SONORA.							
21	VERACRUZ	TUXPAM	30VE2015HD018	ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN	DRAGADO DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O PROFUNDIZACION DEL CANAL DE NAVEGACION INTERIOR, EXTERIOR, DARSENA DE CIABOGA Y DARSENA DE MANIOBRAS EN MUELLES, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ, MEXICO.	MIA.-PARTICULAR	20-FEB-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE DRAGADO DE CONSTRUCCIÓN, MANTINIMIENTO Y/O PROFUNDIZACIÓN EN EL CAUCE DEL RÍO TUXPAN DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., CONTEMPLANDO SU DESARROLLO DENTRO DE UN DE UN ÁREA DE 104-60-75.944 HA							
22	VERACRUZ	MISANTLA	30VE2015VD021	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-VERACRUZ	RECONSTRUCCION DE PUENTE UBICADO EN EL KM 9+900 CON UNA META DE 25 METROS, EN EL CAMINO PALCHAN DIAZ MIRON-PUEBLO VIEJO	MIA.-PARTICULAR	02-MAR-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN PUENTE QUE TENDRÁ UN ANCHO DE CALZADA DE 9.0 M, UN ANCHO TOTAL DE 10.0 M Y UNA LONGITUD DE 22.5, ASÍ COMO DOS ACCESOS DE UNA LONGITUD DE 257 M, TENIENDO UNA SUPERFICIE DE AFECTACIÓN TOTAL DE 2,570 M.							

23	VERACRUZ	MISANTLA	30VE2015VD022	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-VERACRUZ	RESTAURACION DE PUENTES, EN EL CAMINO PALCHAN-DIAZ MIRON-PUEBLO VIEJO EN EL KM 9+00 CON UNA META DE 25MTS EN EL KM 11+350 CON UNA META DE 25M, MPIO DE MISANTLA, VER. ESTUDIO Y PROYECTO CAMINO CUATRO CAMINOS- EL KILATE, EN EL KM 5+800 CON UNA META DE 35M EN EL MPIO. DE ATZALAN, VER.	MIA.-PARTICULAR	02-MAR-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR PARA SALVAR EL CAUCE EL RÍO KILATE, UBICADO A LA ALTURA DEL KM 5+800 DE LA CARRETERA DENOMINADA: "CUATRO CAMINOD – EL KILATE" CON UNA LONGITUD DE 35M, CON DOS ACCESOS DE 100 M DE LARGO CADA UNO, ALOJANDO UN ANCHO DE 10M Y UN ACCHO DE CALZADA DE 8M, DENTRO DEL MUNICIPIO DE ALTOTONGA, ESTADO DE VERACRUZ; LA VEGETACIÓN QUE EXISTE EN EL ÁREA ES DE PASTIZAL CULTIVADO Y AGRÍCOLA DE TEMPORAL.							
24	VERACRUZ	MISANTLA	30VE2015VD023	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-VERACRUZ	PUENTE UBICADO EN EL KM 11+350 CON UNA META DE 25 M EN EL KM PALCHAN-DIAZ MIRON-PUEBLO VIEJO, MPIO. DE MISANTLA, VERACRUZ	MIA.-PARTICULAR	02-MAR-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN PUENTE QUE TENDRÁ UN ANCHO DE CALZADA DE 10.0 M, UN ANCHO TOTAL DE 10.0 M Y UNA LONGITUD TOTAL DE 25, ASÍ COMO DOS ACCESOS DE UNA LONGITUD DE 200 M, TENIENDO UNA SUPERFICIE DE AFECTACIÓN TOTAL DE 2,229 M.							
25	ZACATECAS	FRESNILLO	32ZA2015M0001	MINERA FRESNILLO S.A DE C.V	RECUPERACION DE VALORES DE LAS COLAS FINALES	INFORME PREVENTIVO	26-FEB-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA RECUPERACIÓN DE VALORES DE LAS COLAS FINALES (DENOMINACIÓN QUE CORRESPONDE TANTO EL PROCESO DE JALES ANTIGUOS, COMO NUEVOS) A DESARROLLARSE EN LA UNIDAD MINERA FRESNILLO, PARA LO CUAL SE OPERARÁ LA LA PLANTA DE BENEFICIO TIPO MODULAR LOCALIZADA EN DICHA UNIDAD MINERA, LO QUE PERMITIRÁ PROCESAR DIARIAMENTE 4,500 TONELADAS DE JAL, Y OBTENER MENSUALMENTE 250 TONELADAS DE CONCENTRADO MEÁLICO DE PLATA Y VALORES DE ORO, PLOMO, ZINC Y COBRE.							

2) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN EL PEIA EN LA DGIRA DEL 26 DE FEBRERO AL 04 DE MARZO DE 2015 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
1	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	01AG2015G0001	GAS NATURAL MEXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL AGUASCALIENTES	INFORME PREVENTIVO	16-FEB-15	27-FEB-15	NO APLICA
2	CHIHUAHUA	DELICIAS	08CI2015G0001	FERMACA PIPELINE EL ENCINO, S. DE R. L. DE C. V.	EL ENCINO-LA LAGUNA, FASE I	MIA.-REGIONAL	26-ENE-15	27-FEB-15	15 MESES 30 AÑOS
3	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	08CI2015HD004	GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE EL SAUZ DEL MPIO. DE CHIHUAHUA	INFORME PREVENTIVO	28-ENE-15	27-FEB-15	NO APLICA
4	GUANAJUATO	ABASOLO	11GU2014HD081	MUNICIPIO DE ABASOLO	PROYECTO EJECUTIVO DE ESTRUCTURA SOBRE RIO TURBIO EN LA CARRETERA DE LA COMUNIDAD EL TULE A SAN GREGORIO DE ABASOLO.GTO.	MIA.-REGIONAL	21-NOV-14	03-MAR-15	12 MESES 25 AÑOS
5	GUANAJUATO	LEON	11GU2014HD083	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON (SAPAL)	PROYECTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO (CEB LEON) EN LA CIUDDA DE LEON, GTO.	MIA.-PARTICULAR	26-NOV-14	04-MAR-15	12 MESES 25 AÑOS
6	GUERRERO	XOCHIHUEHUETLAN	12GE2014V0031	O.P.D. COMISION DE INFRAESTRUCTURA CARRET. Y AEROPORTUARIA DEL EDO. DE GUERRERO	MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR TOTOMOXTLA (SEGUNDA ETAPA), UBICADO EN LA CARRETERA TLALTEPEXI-XOCHIHUEHUETLAN KM. 00+000	MIA.-PARTICULAR	09-OCT-14	26-FEB-15	5 MESES 40 AÑOS

7	GUERRERO	OLINALA	12GE2014V0042	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CENTRO SCT GUERRERO	MODERNIZACION MEDIANTE AMPLIACION DE TERRACERIAS, CONSTRUCCION DE OBRA DE DRENAJE, TRABAJOS DIVERSOS, PAVIMENTO, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL DEL CAMINO OLINALA-TEMALACATCINGO TRAMO DEL KM 15+000 AL KM 20+000 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OLINALA, ESTADO DE GUERRERO	MIA.-REGIONAL	03-DIC-14	03-MAR-15	5 AÑOS 25 AÑOS
8	ESTADO DE MEXICO	LERMA	15EM2015G0002	GAS NATURAL MEXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE TOLUCA.	INFORME PREVENTIVO	16-FEB-15	27-FEB-15	NO APLICA
9	NUEVO LEON	CARMEN	19NL2014E0009	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	43 CC NORESTE ESCOBEDO	MIA.-REGIONAL	19-NOV-14	02-MAR-15	29 MESES 25 AÑOS
10	OAXACA	SANTIAGO DEL RIO	20OA2014V0049	CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA, GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA	MODERNIZACION DEL PUENTE AGUACATES UBICADO EN EL KM. 0+300 DE LA CARRETERA SANTIAGO DEL RIO-SAN MIGUEL AGUACATES, MUNICIPIO DE SANTIAGO DEL RIO, SILACAYOAPAM, OAXACA	MIA.-PARTICULAR	05-DIC-14	27-FEB-15	1 AÑO 50 AÑOS
11	QUERETARO	PINAL DE AMOLES	22QE2014VD060	MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES	MODERNIZACION DEL CAMINO RURAL ESCANELILLA-QUIRAMBAL, MUINIPIO DE PINAL DE AMOLES QUERETARO	MIA.-REGIONAL	05-DIC-14	27-FEB-15	3 AÑOS 25 AÑOS
12	SONORA	NAVOJOA	26SO2014E0019	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	LT PUEBLO NUEVO-OBREGON 4	MIA.-PARTICULAR	04-DIC-14	04-MAR-15	18 MESES 30 AÑOS
13	TABASCO	CENTRO	27TA2014HD043	H. AYUNTAMIENTO DEL CENTRO	DIAGNOSTICO, ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA REGIONAL DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y CARCAMO ALIMENTADOR Y EMISOR DE LLEGADA CORREDOR VILLA PARRILLA- PLAYAS DEL ROSARIO	MIA.-PARTICULAR	14-NOV-14	27-FEB-15	5 AÑOS 20 AÑOS
14	ZACATECAS	GUADALUPE	32ZA2014I0001	CORPORATIVO QUIMICO ESTERRAN S.A. DE C.V.	MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL PROCESAMIENTO DEL RECICLAJE DE MERCURIO Y SISTEMAS DE SUBPRODUCTOS, MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS	MIA.-PARTICULAR	23-MAY-14	26-FEB-15	1 AÑO 20 AÑOS

3) PROYECTOS INGRESADOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 26 DE FEBRERO AL 04 DE MARZO DE 2015 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	03BS2015FD017	ISAURA SAIZA WILKES	EL CHAMIZAL	MIA.-PARTICULAR	05-MAR-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN UNA SUPERFICIE DE 05-98-07 HECTAREAS DE UN TOTAL DE 1-28-64.51 HECTAREAS PARA LOTIFICACION Y APERTURA DE VIALIDADES. SE VENDERAN DOS TIPOS DE LOTES EL PRIMERO DE 164 M2 Y EL SEGUNDO DE 172 M2.							
2	BAJA CALIFORNIA SUR	MULEGE	03BS2015PD015	SOC. COOP. DE PROD. PESQ. BAHIA TORTUGAS, S.C. DE R.L.	GRANJA PARA ENGORDA DE ABULÓN EN LA LOBERA	MIA.-PARTICULAR	25-FEB-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA INSTALACION DE UNA GRANJA DE CULTIVO DE ABULON EN UNA FRACCION DE LA PARCELA 71 Z1 P1/1 CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3, 558.00 M2.							
3	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	03BS2015TD016	RIVIERA GERENCIA DE PROYECTOS S DE RL DE CV	VILLAS MI VIDA	MIA.-PARTICULAR	02-MAR-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE DESARROLLARA DENTRO DE UN POLIGONO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2, 940.517 M2 CONSISTENTE EN UNA ESTRUCTURA DE 5 NIVELES, 1 PLANTA BAJA Y 1 SOTANO QUE CUBRIRAN UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCION DE 6, 725.10 M2.							

4	CAMPECHE	CARMEN	04CA2015UD010	PROYECTOS INMOBILIARIOS DEL CARMEN S.A. DE C.V.	VIVIENDA VERTICAL ALTAVISTA	MIA.-PARTICULAR	02-MAR-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: LA VIVIENDA VERTICAL ALTAVISTA ES UN CONCEPTO QUE CONJUGA LOS ESPACIOS AGRADABLES, AMPLIOS Y ABIERTOS CON LA EFICIENCIA, SUSTENTABILIDAD Y EL AHORRO DE ENERGÍA. CON UN TOTAL DE 400 DEPARTAMENTOS EN 20 EDIFICIOS, CON AMPLIAS ÁREAS VERDES, AGRADABLES ANDADORES PEATONALES, LOCALES COMERCIALES, UN CENTRO COMUNITARIO, PARQUE, CANCHA DEPORTIVA, CIRCUITO PARA CORRER O CAMINAR Y ÁREAS DE EQUIPAMIENTO URBANOS DEFINIDAS, ES EL DESARROLLO DESTINADO PARA LOS TRABAJADORES DE CLASE MEDIA-BAJA DEL ÁREA URBANA DE LA ISLA.							
5	CHIAPAS	TECPATAN	07CH2015HD008	UNION PESQUERA, ACUCOLA Y AGROPECUARIA DEL GRIJALVA SC DE RL DE CV	PROYECTO ACUCOLA DE TILAPIAS Y BAGRE MEDIANTE JAULAS FLOTANTES EN LA PRESA NEZAHUALCOYOTL, MPIO DE TECPATAN.	MIA.-PARTICULAR	26-FEB-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA PRODUCCION ACUCOLA INTENSIVA (SUPER-INTENSIVA) DE DOS ESPECIES EXOTICAS DE TILAPIA (OREOCHROMIS NILOTICUS Y OREOCHROMIS AUREUS) Y UNA ESPECIE NATIVA BAGRE (ICTALURUS FURCATUS-I.MERIDIONALIS), MEDIANTE LA ENGORDA DE CRIAS EN 31 JAULAS FLOTANTES, DISTRIBUIDAS EN EL EMBALSE DE LA PRESA NEZAHUALCOYOTL, LOCALIZADA EN LOS MUNICIPIOS DE TECPATAN Y OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, CHIAPAS							
6	DURANGO	SANTIAGO PAPANQUIARO	10DU2015FD010	INVERSIONES MINERAS LA SORPRESA, S.A. DE C.V.	APERTURA DE UNA TEPETATERA EN EL COMPLEJO MINERO DE SAN MIGUEL DEL CANTIL, MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPANQUIARO, DGO.	MIA.-PARTICULAR	03-MAR-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN DERRIBAR EL ARBOLADO Y/O VEGETACION QUE EXISTE DENTRO DEL DERECHO DE VIA PARA ESTABLECER LAS OBRAS MINERAS PROPUESTAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPANQUIARO, DGO							
7	JALISCO	VILLA PURIFICACION	14JA2015MD005	CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS ELECTROMECHANICAS, S.A. DE C.V.	OPERACION MINERA DIRECTA DEL TITULO MINERO EL OSO EN EL MUNICIPIO DE VILLA PURIFICACION, JALISCO	MIA.-PARTICULAR	04-MAR-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXPLOTACION DE UN YACIMIENTO DE HIERRO A CIELO ABIERTO EN UNA SUPERFICIE DE 2 HECTAREAS POTENCIALES DIVIDIDAS EN DOS POLIGONOS DE UNA HECTAREA CADA UNO, DONDE SE LOCALIZO HIERRO, SUS RESERVAS, CALIDAD DEL MINERAL Y DISPONIBILIDAD OPERATIVA EN EL PREDIO CONOCIDO COMO "EL OSO" PARA QUE UNA VEZ OBTENIDO, INICIAR CON SU PROCESAMIENTO Y ENVIO AL PUERTO PARA SU DESTINO FINAL. CON UNA PRODUCCION ESTIMADA DE 50,000.00 TONELADAS POR MES. LA DURACION DEL PROYECTO SE CONTEMPLA PARA UN PERIODO DE 40 AÑOS. EL AREA ESTUDIADA QUEDA COPRENDIDA DENTRO DE UNA CONCESION MINERA DENOMINADA EL OSO TITULO MINERO 226194 QUE AMPARA UNA SUPERFICIE DE 75 HECTAREAS, ESTA INTEGRADO POR UN RECTANGULO ORIENTADO NORTE-SUR QUE TIENE UNA LONGITUD DE 1500.00 M Y DE ANCHO 500.00 M LOCALIZADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLA PURIFICACION.							
8	ESTADO DE MEXICO	AXAPUSCO	15EM2014G0050	FASTER NATURAL GAS, S. A. DE C. V.	REGISTRO DE INTERCONEXION Y CITY GATE PARA LA EMPRESA FASTER NATURAL GAS, S. A. DE C. V.	MIA.-PARTICULAR	04-NOV-14
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONTEMPLA CONDUCIR Y SUMINISTRAR GAS NATURAL A LA EMPRESA FASTER NATURAL GAS, S. A. DE C. V. PARA LO CUAL SE REQUIERE DE UNA OBRA DE REGISTRO DE INTERCONEXION, LA TOMA (INTERCONEXION) CORRESPONDIENTE A 30 METROS DE LA TUBERIA DE ACERO AL CARBON DE 4" DE DIAMETRO CEDULA 80 Y LA CONSTRUCCION DE UN AREA PARA CITY GATE. EL SISTEMA SE REALIZARA CON UN REGISTRO DE INTERCONEXION EN UN AREA DE 16 M2. INTERCONEXION CON GASODUCTO DE PEMEX PROPIEDAD DE PGPB DE AC DE 48" "TLAXCALA". CITY GATE ESTARA UBICADO A 30 METROS DE LA INTERCONEXION Y EL CLIENTE DENOMINADO INDUSTRIAL FASTER NATURAL GAS SA DE CV. SE UBICA SOBRE LA AUTOPISTA ECATEPEC-TULANCINGO NO 132 A LA ALTURA DEL KM 39+ 800, CERCANO A LA POBLACION DE NOPALTEPEC. EL PROYECTO PUEDE CAUSAR IMPACTOS MENORES O BAJOS, DEBIDO A QUE SE DESARROLLARA EN UN AREA DE CULTIVO. EXISTE POCA PRESENCIA DE VEGETACION. EN GENERAL EL AREA SE ENCUENTRA YA IMPACTADA. EL PROYECTO TRAERA BENEFICIOS ECONOMICOS Y SOCIALES PARA LOS HABITANTES DE LAS ZONAS ALEDAÑAS. SE TENDRA UNA INVERSION TOTAL DE \$3'361,000.00 PESOS.							
9	ESTADO DE MEXICO	EL ORO	15EM2015MD010	MINERA CCM, S.A. DE C.V.	EXPLORACION MINERA DIRECTA EL ORO ZANJAS	INFORME PREVENTIVO	02-MAR-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE PRETENDE REALIZAR EN VARIOS PREDIOS PARTICULARES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE EL ORO, MEXICO. EL SITIO DE EXPLORACION CUENTA CON UNA SUPERFICIE INTEGRADA DE 84 HECTAREAS, LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACION SE LLEVARAN A CABO EN SEIS SITIOS DE ZANJAS DE APROXIMADAMENTE 8 X 2 X 20 METROS, EN LAS QUE SE INCLUYEN LAS AREAS DE MANIOBRAS DEL PERSONAL, EN UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 3.75 HECTAREAS. EN EL SITIO SE OBSERVA VEGETACION SECUNDARIA. LA INVERSION REQUERIDA PARA EL PROYECTO DE DE APROXIMADAMENTE \$430,000.00 Y EN EL QUE SE PRETENDE GENERAR 10 EMPLEOS DIRECTOS Y 30 INDIRECTOS. EL PROYECTO SE DESARROLLARA EN UN PERIODO DE 180 DIAS.							
10	MICHOACAN	LAZARO CARDENAS	16MI2015MD003	ARCELORMITTAL SERVICIOS MINEROMETALURGICOS DE OCCIDENTE SA DE CV	PROYECTO SANTA CLARA	MIA.-PARTICULAR	02-MAR-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: SE PRETENDE REALIZAR EL DEPÓSITO DE MATERIAL ESTÉRIL (TEPETATE) DESDE EL TAJO A CIELO ABIERTO SANTA CLARA HACIA EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL (TEPETATERA SANTA CLARA). EL POLÍGONO SANTA CLARA TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 254.6798 HA, DONDE SE PRETENDE REALIZAR EL DEPÓSITO DE MATERIAL ESTÉRIL EN UNA SUPERFICIE DE 714,722.537 M2 (71.4723 HA) Y 396,163.525 (39.6163 HA) PARA EL APROVECHAMIENTO DE MATERIAL FÉRREO, ASÍ COMO DE CREAR ZONAS DE AMORTIGUAMIENTO Y CONSERVACIÓN. EL TAJO SANTA CLARA ES UNA ZONA DONDE ACTUALMENTE SE REALIZA EL APROVECHAMIENTO DE MATERIAL FÉRREO Y LA UNIDAD MINERA TIENE CONTEMPLADO AMPLIAR SU APROVECHAMIENTO EN UNA SUPERFICIE DE 39.6163 HA, PARA APROVECHAR APROXIMADAMENTE 12,667.00 TONELADAS (9,715,000 DE MATERIAL FÉRREO Y 2,962,000 DE HEMATITA). LAS OBRAS QUE CONSIDERA EL PROYECTO SANTA CLARA CORRESPONDE A: AMPLIACIÓN DEL TAJO SANTA CLARA; TEPETATERA SANTA CLARA; ZONA DE AMORTIGUAMIENTO Y ÁREAS DE CONSERVACIÓN.							
11	NUEVO LEON	SANTIAGO	19NL2015TD017	ORALIA MARROQUIN SUAREZ	CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CABAÑAS TURÍSTICAS EL PARAÍSO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO NL.	MIA.-PARTICULAR	03-MAR-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ABANDONO DE CABAÑAS TURÍSTICAS CONFORMADO POR 2 CABAÑAS, BAÑO COMÚN, PALAPA, CASA HABITACIÓN, LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE DE CEMENTO YA EXISTENTE Y LA REMODELACIÓN DE LA CASA HABITACIÓN, MISMAS QUE FUERON CONSTRUIDAS EN UN ÁREA SIN VEGETACIÓN, DENTRO DE LOS LÍMITES DEL ANP PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN.							
12	SONORA	HERMOSILLO	26SO2015ED011	SOLRA FOTOVOLTAICA 01 SAPI DE CV	PLANTA SOLAR LA CRUZ	MIA.-PARTICULAR	27-FEB-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: PROYECTO COSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE SOLAR PARA GENERAR ENERGÍA ELÉCTRICA CON CAPACIDAD 84.0 GWH Y CONSISTIRÁ EN LA INSTALACIÓN, MONTAJE, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. EN UNA SUPERFICIE DE 101.88 HAS, DE LAS CUALES REQUERIRÁ EL CAMBIO DE USO DE SUELO, DE LAS CUALES DESTINARAN 50.85 HAS PARA MODULOS QUE CONTEMPLA UN TOTAL DE 166,667 PANELES DE 240 WATTS DE SALIDA, AGRUPOADOS EN 4,631 MODULOS, UNA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 40 INVERSORES, CAMINOS DE ACCESO, INSTALACIONES DE APOYO COMO OFICINAS, ALMACENES Y VIGILANCIA. ADEMÁS CONTEMPLA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN ELÉCTRICA CON UNA DISTANCIA DE 0.5 KMS QUE CORRE A UN COSTADO DE LA CARRETERA FEDERAL.							
13	SONORA	CANANEA	26SO2015MD010	BUENAVISTA DEL COBRE, S.A. DE C.V.	PROYECTO AREA PARA DISPOSICION TEMPORAL DE SUELO, MUNICIPIO DE CANANEA, SON	MIA.-PARTICULAR	26-FEB-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO COSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN DEPOSITO TEMPORAL DONDE SE DISPONDRÁ DEL SUELO CONTAMINADO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE REMEDIACIÓN DEL RIO SONORA. EN UNA SUPERFICIE DE 9,683.9377 M2, DE LAS CUALES UNA SUPERFICIE EQUIVALENTE A 0.84 HA FUE PREVIAMENTE UTILIZADO DE MANERA EMERGENTE PARA LA EXTRACCIÓN DE MATERIAL ARCILLOSO CON EL PROPÓSITO DE ATENDER COMO ACCIÓN INMEDIATA LA CONTINGENCIA AMBIENTAL PRODUCTO DEL DERRAME DE LA SOLUCIÓN ACIDULADA, TENIENDO LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES (I) DELIMITACIÓN DEL POLIGONO, (II) NIVELACIÓN Y PREPARACION DEL SITIO, Y (III) PREPERACIÓN DE CELDA PARA DISPOSICIÓN TEMPORAL DEL SUELO CONTAMINADO. POSTERIORMENTE, SE EJECUTARAN LAS ACTIVIDADES DE (I) RETIRO DEL SUELO CONTAMINADO HACIA EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL, (II) NIVELACIÓN Y DESCOMPACTACION DEL SUELO, Y (III) RESTAURACIÓN Y REFORESTACIÓN ACORDE A LAS ACCIONES IMPERANTES DE LA ZONA Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS QUE EN MATERIA AMBIENTAL SEAN ESTABLECIDOS							

14	SONORA	BACOACHI	26SO2015MD012	UNION DE GAMBUSINOS EL PARIAN AC	PROYECTO EXTRACCION EL PARIAN	MIA.-PARTICULAR	27-FEB-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXTRACCIÓN DE ORO Y OBRAS ASOCIADAS, TALES COMO LA OBTENCIÓN DE AGUA DE DOS REPRESOS QUE LLEVARAN AGUA ALO TINACOS DE DE ALMACENAMIENTO, CAMPAMENTOS TEMPORALES(TRAILERS) Y MANTENIMIENTOS DE CAMINOS HACIA LOS SITIOS A TRABAJAR, EN UNA SUPERFICIE A OCUPAR DE 29.3543 HAS USANDO UN EQUIPO DE UNA EXCAVADORA, CRIBA, DOMPE, Y UN TROMEL DE 5 LOTES MINEROS QUE DAN UN TOTAL DE 500 HAS. LAS ÁREAS DONDE SE ESTARÁN INTERVIENDO NO SE TIENE VEGETACIÓN.							
15	SONORA	ALAMOS	26SO2015MD015	BI METALS MEXICO S DE RL DE C.V.	PRESA DE JALES 2015	INFORME PREVENTIVO	02-MAR-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PRESA DE JALES EN APEGO A LA NOM-141-SEMARNAT-2003, EN UNA SUPERFICIE A OCUPAR DE 547,134.00 M2.MISMA QUE SE DEPOSITARAN LOS JALES DEL PROCESO DE FLOTACIÓN REALIZADO POR LA PLANTA DE FLOTACIÓN DEL PROYECTO MINERO BI METALS. ASÍ MISMO LA SUPERFICIE YA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO.							
16	SONORA	HUATABAMPO	26SO2015PD009	GRANOS LA MISION S.P.R. DE R.L.	PROYECTO CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIETNO DE LA GRANJA ACUICOLA LA MISION, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SON	MIA.-PARTICULAR	26-FEB-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN GRANJA DE CULTIVO DE CAMARON EN UNA SUPERFICIE DE 07-95-26.85 HAS, DISTRIBUIDAS EN 5 MODULOS, CADA MODULOS DE ENGORDA TIENE UNA SUPERFICIE DE 01-59-05.37 HAS (10.0 M DE LARGO X 100 M LARGO X 1.20 M DE ALTURA); DREN DE DESCARGA(200.0M DE LONGITUD, 15.0 M DE ANCHO Y UNA PROFUNDIDAD DE 1.2 M OCUPANDO UN ÁREA DE 3000.0 M2 Y DESCARGARA EN UNA LAGUNA DE OXIDACIÓN; CANAL DE LLAMADA (700.0 M DE LARGO X20.0M DE ANCHO) SIENDO 01-40-00.0 HAS; CANAL RESERVORIO (CAUDAL=20.0 M;PROFUNDIDAD=2.0, CORONA DE BORDOS=4.0 PENDIENTE DEL TALUD INTERIOR 2:5.1 Y PENDIENTE DEL TALUD EXTERIOR=2.0:1); ESTACIÓN DE BOMBEO,SIENDO LA BASE(10M LARGOX5 DE ANCHO Y 4.0 M DE ALTURA Y DOS DUCTOS DE CONCRETO REFORZADO, TANQUE DE DIESEL 5,000 LT, CAMPAMENTO PROVISIONAL(LARGO 10MX12.0M DE ANCHO), SE TIENE VEGETACIÓN MATORRAL SARCOCAULE.							
17	YUCATÁN	DZILAM GONZALEZ	31YU2015PD014	ADRIANA GONGORA BOBADILLA	DESARROLLO Y OPERACION DE UNA GRANJA ACUICOLA EN DZILAM GONZALEZ, YUCATAN	MIA.-PARTICULAR	24-FEB-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UNA GRANJA DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA DE CAMARÓN BLANCO DONDE EL PREDIO TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 199,578.80 M2 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 30 ESTANQUES, POZO DE EXTRACCIÓN, POZO DE ABSORCIÓN, UN ÁREA DE TRATAMIENTO DE DESCARGAS DE LOS ESTANQUES, COMEDOR, ÁREA VERDE ETC.. EN UNA SUPERFICIE DE 26,838.10 M2							
18	YUCATÁN	PROGRESO	31YU2015TD015	ANA GABRIELA DEL SOCORRO PARDIO MARIN	TORRE DE DEPARTAMENTOS	MIA.-PARTICULAR	24-FEB-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCION DE UNA TORRE DE DEPARTAMENTOS DE 6 NIVELES EN UNA SUPERFICIE DE 574.17 M2 DE LOS CUALES 501.96 M2 SERÁ LA SUPERFICIE DE AFECTACIÓN CON SELLAMIENTO Y 72.21 SERÁ DE SUELO NATURAL.							

4) TRÁMITES UNIFICADOS DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y/O APROVECHAMIENTO FORESTAL INGRESADOS A EVALUACIÓN EN DELEGACIONES FEDERALES, DEL 26 DE FEBRERO AL 04 DE MARZO DE 2015 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	ESTADO DE MEXICO	VILLA DE ALLENDE	15/L7-0039/03/15	EJIDO SAN PABLO MALACATEPC	APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE EN EL EJIDO SAN PABLO MALACATEPEC, MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, MEXICO	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	03-MAR-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE DE LOS GENEROS PINO, ENCINO Y OTRAS HOJOSAS, EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 404.85 HECTAREAS, EXCLUYENDO CAMINOS INTERNOS Y FRANJAS PROTECTORAS DE PROTECCION RIVEREÑA. EL SISTEMA SILVICOLA QUE SE UTILIZARA SERA EL METODO MEXICANO DE ORDENACION DE BOSQUES IRREGULARES Y SE APLICARA EL TRATAMIENTO DE SELECCION INDIVIDUAL O GRUPOS, DIRIGIENDOSE ESTE HACIA AQUELLOS ARBOLES QUE HAYAN ALCANZADO SU TURNO FISICO, ASI COMO LOS QUE SE ENCUENTRAN PLAGADOS, SECOS, LACRADOS Y DOMINADOS, ENTRE OTROS, SIN IMPORTAR SU CLASE DIAMETRICA, PROPICIANDO CON ESTO MASAS FORESTALES DE DIFERENTES CATEGORIAS DIAMETRICAS Y CLASES DE EDAD, REALIZANDO INDIRECTAMENTE UN SANEAMIENTO DEL RECURSO, POR LO QUE SE PRETENDE QUE AL FINAL DEL APROVECHAMIENTO SE TENDRA UN BOSQUE SANO. SE ESTABLECERAN DIVERSAS ACTIVIDADES DE PROTECCION, COMO EL PASTOREO, CERCADO DE AREAS, ENTRE OTRAS. EL CICLO ES DE DIEZ AÑOS CON UN TURNO DE 50 AÑOS. http://sinat.semarnat.gob.mx/dqiraDocs/documentos/CUSF/15L700390315.pdf							
2	PUEBLA	ZACATLAN	21/MA-0039/02/15	NORBERTA HERRERA GUTIERREZ	AMPLIACIÓN DEL BANCO DE EXTRACCIÓN DE MATERIAL TIPO TEPIZIL	DTU.-MODALIDAD A	06-FEB-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LLEVAR A CABO EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LA EXTRACCIÓN DE MATERIALES PÉTREOS TIPO TEPIZIL EN EL PREDIO DENOMINADO "CERRO DEL TEZONTLE" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ZACATLÁN, PUEBLA. EL CAMBIO DE USO DE SUELO SE PROPONE EN UNA SUPERFICIE DE 3.6297 HA EN UN ECOSISTEMA DE BOSQUE DE CLIMA TEMPLADO FRÍO, CON ESPECIES DE CONIFERAS Y LATIFOLIADAS. http://sinat.semarnat.gob.mx/dqiraDocs/documentos/CUSF/21MA00390215.pdf							
3	QUINTANA ROO	TULUM	23QR2015TD012	SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE FIN GPO FIN	CASA HABITACION UNIFAMILIAR BAUTISTA	DTU.-MODALIDAD B	03-MAR-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES DE VEGETACIÓN COSTERA EN UNA SUPERFICIE DE 1,794.36M2, PARA LA REMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE DOS NIVELES CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 295.75M2, SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO DE 13,913.63M2, UBICADA EN LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE SIAN KAÁN							
4	QUINTANA ROO	TULUM	23QR2015TD013	SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE FIN GPO FIN	CASA HABITACION UNIFAMILIAR TAANAH	DTU.-MODALIDAD B	03-MAR-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES DE VEGETACIÓN COSTERA EN UNA SUPERFICIE DE 1,717.24M2, PARA LA REMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE DOS NIVELES CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 299.83M2, SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO DE 13,460.34M2, UBICADA EN LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE SIAN KAÁN							

5) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 26 DE FEBRERO AL 04 DE MARZO DE 2015 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
1	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	03BS2014FD033	JESUS MARTINEZ CORONA	PLANTA CONCENTRADORA Y PROCESADORA DE SUBPRODUCTOS PESQUEROS SAN CARLOS MUNICIPIO DE COMONDU BCS	MIA.- PARTICULAR	31-MAR-14	23-FEB-15	5 E INDEFINIDO
2	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	03BS2014MD092	VICTOR CESEÑA ANGULO	BANCO DE EXTRACCION DE ARENA EN UNA FRACCION DEL ARROYO MIGRIÑO, MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.	MIA.- PARTICULAR	28-NOV-14	11-FEB-15	5 AÑOS
3	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	03BS2014TD101	INMOBILIARIA LOS TESOS S.A DE C.V	CAMINOS DE ACCESO PLATAFORMAS LOTIFICACION Y CONSTRUCCION DE CASAS LOS TESOS LA RIBERA B.C.S	MIA.- PARTICULAR	19-DIC-14	23-FEB-15	15 AÑOS
4	DURANGO	DURANGO	10DU2014FD057	CONSTRUCTORA VISION Y PROYECTO S.A. DE C.V.	PATIO DE MANIOBRAS Y BANCOS DE DEPOSITO, PARA LA INTECONEXION FERROVIARIA DE LA LINEA COAHUILA - DURANGO, MPUNICIPIO DE DURANGO, DGO.	MIA.- PARTICULAR	13-NOV-14	04-MAR-15	18 MESES
5	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUNIGA	14JA2014HD020	LUIS GUILLERMO SALCEDO VILLALOBOS	CONSTRUCCION DE MURO DE PROTECCION MARGINAL DERECHO EN EL ARROYO LA CULEBRA, PUENTE VEHICULAR DE CRUCE, SECCIONES DE CALLE, SECCIONES DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO Y DESCARGA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA ZONA FEDERAL MARGEN DERECHO, COLINDANTE AL PREDIO PARCELA 37 Z1 P1/6, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.	MIA.- PARTICULAR	14-JUL-14	26-NOV-14	10 AÑOS
6	JALISCO	PIHUAMO	14JA2014MD004	BAILEY PLOMOSA MINERA S.A. DE C.V.	EXPLORACION MINERA DIRECTA LA PLOMOSA	INFORME PREVENTIVO	06-FEB-14	03-MAR-14	NO APLICA
7	JALISCO	PIHUAMO	14JA2014MD008	HILARIO ALCARAZ RAMIREZ	EXPLORACION MINERA DIRECTA EN EL PREDIO RUSTICO CONOCIDO COMO LA FERRERIA LOCALIZADA DENTRO DE LA CONCESION MINERA EL TIGRE	INFORME PREVENTIVO	28-MAR-14	16-MAY-14	1 AÑO
8	JALISCO	PIHUAMO	14JA2014MD011	LAS ENCINAS, S.A. DE C.V.	PROYECTO PALOMAS	MIA.- PARTICULAR	08-ABR-14	30-JUN-14	25 AÑOS
9	JALISCO	TECALITLAN	14JA2014MD021	BAILEY PLOMOSA MINERA S.A. DE C.V.	EXPLORACION MINERA LA PLOMOSA EN TECALITLAN JALISCO	MIA.- PARTICULAR	21-JUL-14	08-OCT-14	15 MESES
10	JALISCO	LA HUERTA	14JA2014TD001	CLARA VISTA, SA DE CV	DEMOLICION DE CONSTRUCCIONES RUSTICAS, ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES Y SERVICIOS DEL PROYECTO TURISTICO DENOMINADO BUNGALOWS BELLA VISTA	MIA.- PARTICULAR	13-ENE-14	28-ABR-14	10 AÑOS.
11	JALISCO	ZAPOPAN	14JA2014TD013	ANTONIO VAZQUEZ CRUZ	CENTRO ECOTURISTICO RIOS DEL BOSQUE	MIA.- PARTICULAR	02-MAY-14	26-FEB-15	NO APLICA
12	JALISCO	TALA	14JA2014TD014	UBALDA SANCHEZ SANCHEZ	CONSTRUCCION DE UNA TERRAZA PARA USO RECREATIVO Y EDUCATIVO AMBIENTAL A UBICARSE EN TIERRAS DE USO COMUN DEL EJIDO DE HUAXTLA, EN EL INTERIOR DEL AREA DE PROTECCION DE FLORA Y FAUNA LA PRIMAVERA, MUNICIPIO DE TALA, JALISCO	MIA.- PARTICULAR	06-MAY-14	03-NOV-14	NO APLICA

13	JALISCO	PUERTO VALLARTA	14JA2014TD018	OPERADORA HEVA, S. DE R.L. DE C.V.	DESARROLLO TURISTICO HOTELERO OPERADORA HEVA	MIA.- PARTICULAR	01-JUL-14	15-DIC-14	NO APLICA
14	NUEVO LEON	CADEREYTA JIMENEZ	19NL2014UD060	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AROVAL SA DE CV	BANCO DE MATERIAL CADEREYTA	MIA.- PARTICULAR	18-AGO-14	27-FEB-15	NO APLICA
15	PUEBLA	TOCHTEPEC	21/MA-0068/04/14	LABORATORIO DE INGENIERIA S.A. DE C.V.	EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE BASALTO EN EL ?BANCO TOCHTEPEC?	DTU.- MODALIDAD A	02-ABR-14	03-FEB-15	NO APLICA
16	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	23/MA-0014/07/14	DESARROLLO ROGA DEL SURESTE S.A. DE C.V.	BOSQUES BAMBÚ	DTU.- MODALIDAD A	02-JUL-14	26-FEB-15	12 MESES
17	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	23QR2014TD039	DESARROLLADORA Y PROMOTORA DE HIDROPARQUES S.A. DE C.V.	PARQUE ACUATICO	MIA.- PARTICULAR	23-JUN-14	20-FEB-15	NO AP

AVISO A PROMOVENTES

Se informa que a efecto de validar que el pago de derechos por concepto de la recepción, evaluación y resolución de las Manifestaciones de Impacto Ambiental en cualquiera de sus modalidades, se haya efectuado de acuerdo con los Criterios Ambientales de la Tabla A y la clasificación de la Tabla B del Artículo 194 H, fracciones II y III, de la Ley Federal de Derechos, es necesario que presenten junto con el comprobante de pago, la memoria de cálculo con los resultados del llenado de dichas tablas.

Lo anterior, en virtud de que en caso de que se detecte que el pago efectuado es menor al que le corresponde, les será requerido por escrito para que en el término de 10 días hábiles siguientes contados a partir de que reciban la notificación realicen el pago correcto, o en su caso, se desechará el trámite de conformidad con lo establecido en los Artículos 3º párrafos segundo y tercero de la Ley Federal de Derechos y Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

COMUNICADO A TODOS LOS PROMOVENTES

A todos los usuarios que ingresen trámites ante esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental o en las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en los Estados, SE HACE DEL CONOCIMIENTO que, con respecto de la Recepción, Evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) en sus diferentes modalidades (SEMARNAT-004-02-A, SEMARNAT-004-02-B, SEMARNAT-004-03-A y SEMARNAT-004-03-B), de acuerdo con el artículo 34 la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), deberán publicar a su costa, un extracto del proyecto de la obra o actividad, en un periódico de amplia circulación en la entidad federativa de que se trate, dentro del plazo de cinco días contados a partir de la fecha en que se presente la MIA a esta Secretaría.

Dicho extracto deberá contener lo siguiente:

1. Nombre de la persona física o moral responsable del proyecto;
2. Breve descripción de la obra o actividad de que se trate, indicando los elementos que la integran;
3. Ubicación del lugar en el que la obra o actividad se pretenda ejecutar, indicando el Estado y Municipio y haciendo referencia a los ecosistemas existentes y su condición al momento de realizar el estudio, y
4. Indicación de los principales efectos ambientales que puede generar la obra o actividad y las medidas de mitigación y reparación que se proponen;

Por lo antes expuesto se le solicita que dentro del término de 5 días a que haya publicado el extracto, deberá remitir a esta Unidad Administrativa la página del periódico donde se hubiere realizado la publicación, para que sea incorporada en el expediente respectivo y para tener la evidencia de que cumplió en tiempo y forma con lo requerido por la LGEEPA.

A partir de la fecha esta publicación y en cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 38 del Reglamento de LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, los expedientes de los proyectos ingresados estarán a disposición de cualquier persona para su consulta en el Archivo Dinámico de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental ubicado en Av. Revolución 1425, Mezaninne y los ingresados en las Delegaciones Federales, estarán a disposición de cualquier persona en el domicilio de las Oficinas de cada Delegación en la Entidad que corresponda.

Asimismo en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 38 del reglamento de la LGEEPA en materia de evaluación del impacto ambiental, los documentos que integran el proyecto podrán ser consultados en su versión electrónica a través de la página de internet con la clave correspondiente.

ATENTAMENTE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

A petición de la Delegación de Quintana Roo, se publican los siguientes resultados de Consultas Públicas



CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, SE PRESENTAN LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS FORMULADAS Y DERIVADAS DE LA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO DEL PROYECTO “**BOSQUES BAMBÚ**”, PROMOVIDO POR EL **C. NORMA PADILLA PÉREZ**.

QUE UNA VEZ INTEGRADO EL EXPEDIENTE DEL DTU-A DEL PROYECTO, ESTE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DENTRO DEL PROCEDIMIENTO. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN II Y IV DE LA LGEEPA, EN RELACIÓN CON EL LINEAMIENTO DECIMO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA SOLICITAR EN UN TRÁMITE ÚNICO ANTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL Y EN MATERIA FORESTAL QUE SE INDICAN Y SE ASIGNAN LAS ATRIBUCIONES CORRESPONDIENTES EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE SEÑALAN (DTU-A), “*DENTRO DEL PLAZO DE 20 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE LA SECRETARÍA PONGA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL CONFORME A LA FRACCIÓN II Y IV Y EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I, CUALQUIER INTERESADO PODRÁ PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES LAS CUALES SE AGREGARÁN AL EXPEDIENTE.*” EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SIENDO QUE EL TRÁMITE UNIFICADO DE CAMBIO DE USO DE SUELO FORESTAL MODALIDAD A DEL PROYECTO FUE PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EL DÍA 22 DE JULIO DE 2014, A LOS 20 DÍAS SEÑALADOS EN EL ARTICULO ANTES CITADO SE CUMPLIERON EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2014.

Que el día 18 de Agosto de 2014, se recibió en esta Delegación Federal el escrito con fecha de mismo día, mes y año, mediante el cual la C. Minerva Rosette Perezvargas, miembro de la comunidad presentó sus observaciones en relación al **proyecto**; por lo cual, de acuerdo con lo señalado en el párrafo anterior, dicho escrito fue presentado en tiempo y forma.

En virtud de lo anterior y toda vez que el artículo 34, fracción V, de la LGEEPA establece que “*La Secretaría agregara las observaciones realizadas por los interesados al expediente respectivo y consignará, en la resolución que emita, el proceso de consulta pública realizado y los resultados de las observaciones y propuestas que por escrito se hayan formulado*”; en acatamiento a tal disposición, esta Delegación Federal cita a continuación el escrito mediante el cual fueron externadas las observaciones en relación al **proyecto**.

COMENTARIOS AL TRÁMITE UNIFICADO DE CAMBIO DE USO DE SUELO FORESTAL MODALIDAD A DEL PROYECTO DENOMINADO RESIDENCIAL MARSELLA CON NÚMERO DE BITÁCORA 23/MA-0123/02/14.

A.- DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4 PÁRRAFO QUINTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE DESARROLLA EN DOS ASPECTOS: A) EN UN PODER DE EXIGENCIA Y UN DEBER DE RESPETO *ERGA OMNES* A PRESERVAR LA SUSTENTABILIDAD DEL ENTORNO AMBIENTAL, QUE IMPLICA LA NO AFECTACIÓN NI LESIÓN A ÉSTE (EFICACIA HORIZONTAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES); Y B) EN LA OBLIGACIÓN CORRELATIVA DE LAS AUTORIDADES DE VIGILANCIA, CONSERVACIÓN Y GARANTÍA DE QUE SEAN ATENDIDAS LAS REGULACIONES PERTINENTES (EFICACIA VERTICAL).

B.- EVALUACIÓN INADECUADA DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES QUE PUEDEN CAUSAR UN DESARROLLO INMOBILIARIO.

EL PROYECTO DENOMINADO BOSQUES BAMBÚ, SE UBICA A TAN SOLO 2,120 METROS DE LA LÍNEA DE COSTAS, EN EL CENTRO DE POBLACIÓN DE PLAYA DEL CARMEN. ESTÁ UBICADA DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA REGIÓN MARINA PRIORITARIA PUNTA MAROMA-PUNTA NIZUC, DENTRO DE LA CUAL SE ENCUENTRA EL PROYECTO, ES UNA REGIÓN QUE CUENTA CON ARRECIFES, LAGUNAS, PLAYAS, DUNAS COSTERAS Y ESTUARIOS. LA PRINCIPAL PROBLEMÁTICA DETECTADA ES:

- MODIFICACIÓN DEL ENTORNO: POR LA TALA DE MANGLAR, RELLENO DE ÁREAS INUNDABLES (PÉRDIDA DE PERMEABILIDAD DE LA BARRA), REMOCIÓN DE PASTOS MARINOS, CONSTRUCCIÓN SOBRE BOCAS, MODIFICACIÓN DE BARRERAS NATURALES. DAÑO AL AMBIENTE POR EMBARCACIONES PESQUERAS, MERCANTES Y TURÍSTICAS. EXISTE DEFORESTACIÓN (MENOR RETENCIÓN DE AGUA) E IMPACTOS HUMANOS (CANCÚN Y OTROS DESARROLLO TURÍSTICOS). BLANQUEAMIENTO DE CORALES.
- CONTAMINACIÓN: POR DESCARGAS URBANAS Y FALTA DE CONDICIONES DE SALUBRIDAD.
- USO DE RECURSOS: PRESIÓN SOBRE PECES (BOQUINETE) Y LANGOSTAS. PESCA ILEGAL EN LA LAGUNA CHAKMOCHUK; CAMPAMENTOS IRREGULARES EN EL ÁREA CONTINENTAL DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES.
- ESPECIES INTRODUCIDAS DE CASSUARINA SP Y COLUMBRINA SP.

...DADO QUE EL PROYECTO SE UBICA DENTRO DE LA REGIÓN MARINA PRIORITARIA PUNTA MAROMA-PUNTA NIZUC Y AL SER UN PROYECTO QUE PROPONE HACER UN CAMBIO DE USO DE SUELO PARA USO HABITACIONAL, TAL COMO LO EVIDENCIA LA PROMOVENTE EN LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PÁGINA 1 DE 1239...

EN RELACIÓN A LO ANTERIOR EL DOCUMENTO INGRESADO POR LA PROMOVENTE, DESARROLLOS ROGA DEL SURESTE S.A. DE C.V., DEL PROYECTO "BOSQUES BAMBÚ" EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL INCUMPLE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN IX, DEL ARTÍCULO 28, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, AL SOMETER A EVALUACIÓN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN PROYECTO DE DESARROLLO INMOBILIARIO...

...EN ATENCIÓN A LAS PROBLEMÁTICA ANTERIORMENTE DESCRITA ES NECESARIO QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS PRECAUTORIAS EN TORNO A LA ADECUADA DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS DE LOS PROYECTOS DE DESARROLLO HABITACIONAL Y TURÍSTICO, A FIN DE EVITAR ESTE SERIO PROBLEMA DE CONTAMINACIÓN DEL ACUÍFERO QUE SE HA SIDO DETECTADO POR INVESTIGADORES, INSTANCIAS GUBERNAMENTALES Y LOS ECOSISTEMAS QUE POCO A POCO HA IDO EN DETRIMENTO.

C.- EL PROYECTO REPRESENTA UN PELIGRO PARA EL ACUÍFERO DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN.

EL PROYECTO DENOMINADO "BOSQUES BAMBÚ", SOMETIDO A EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EL CAMBIO DE USO DE SUELO FORESTAL BAJO UNA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL TIPO PARTICULAR, NO OBSTANTE EN LA SECCIÓN DE USOS QUE PRETENDE DAR AL TERRENO, MANIFIESTA QUE 24,491.21 M² ESTARÁN DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN FRACCIONAMIENTO DE CONDOMINIOS, ÁREAS COMERCIALES, VIALIDADES Y BANQUETAS.

...LOS SISTEMAS CÁRSTICOS SON ALTAMENTE VULNERABLES, CARACTERIZADOS POR CUEVAS, REHOLLADAS Y CENOTES, CREADAS POR LA DISOLUCIÓN DE LA ROCA CARBONATADA O LA EVAPORACIÓN DE LA ROCA, SIENDO UN SUELO ALTAMENTE POROSO...

...CONSIDERANDO EL USO DE SUELO QUE SE PRETENDE DAR AL PREDIO PROPUESTO PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO FORESTAL, ADEMÁS DE TOMAR EN CUENTA QUE SE HAN REPORTADO ALTOS NIVELES DE NITRÓGENO, FÓSFORO Y COLIFORMES FECALES, ASÍ COMO LA PRESENCIA DE COMPUESTOS PROVENIENTES DE QUÍMICOS FARMACÉUTICOS...

...EL PREDIO PROPUESTO A EVALUACIÓN SE ENCUENTRA A UNA DISTANCIA DE 2.1 KM DE LA COSTA, POR LO QUE CONSIDERANDO LOS FLUJOS DE LA PENÍNSULA QUE SON EN DIRECCIÓN DE TIERRA ADENTRO HACIA EL MAR, COMO SE OBSERVA EN LA INFORMACIÓN PUBLICADA POR PRADO ROQUE DE LA GERENCIA REGIONAL DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN DE CONAGUA Y EN CONSIDERACIÓN DE QUE LA VELOCIDAD PROMEDIO DEL ACUÍFERO ES DE 6.5 KM AL DÍA SEGÚN LO REPORTADO POR BEDDOWS (2003) Y GONDWE (ET AL.), PODREMOS CONCLUIR QUE LOS IMPACTOS CAUSADOS EN EL PREDIO REPERCUTIRÁN DIRECTAMENTE EN EL ECOSISTEMA COSTERO.

D. SUBESTIMACIÓN DE LA VEGETACIÓN SECUNDARIA DE SELVA MEDIANA SUBPERENNIFOLIA.

VARIOS ESTUDIOS DE BOSQUES HAN DOCUMENTADO LA PRESENCIA DE ESPECIES CON ALTO POTENCIAL PRODUCTIVO POR SU ABUNDANCIA Y RÁPIDO CRECIMIENTO. EN BOSQUES SECUNDARIOS DERIVADOS DE SELVA MEDIANA SUBPERENNIFOLIA INTERVENIDA POR EL SISTEMA RTQ DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN, SE PUEDEN ENCONTRAR ESPECIES COMO, TZALAM (*LYSILOMA LATISILIQUUM*) QUE ES UNA ESPECIES MUY ABUNDANTE Y DE IMPORTANCIA ECONÓMICA, AL IGUAL QUE *BROSIUM ALICASTRUM*, *METOPIMUM BROWNEI*, *BURSERIA SIMARUBA* Y *GUAIAACUM SANCTUM*, ESPECIES PRESENTES EN LA ZONA DONDE SE PRETENDE REALIZAR DICHO PROYECTO.

E. REQUISITOS PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO.

LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y SU REGLAMENTO, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENO FORESTAL, **SE REQUIERE PREVIA OPINIÓN TÉCNICA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ESTATAL FORESTAL...**

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN EL PRESENTE ASUNTO, NO SE CUENTA CON LA OPINIÓN TÉCNICA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ESTATAL, NI CON LOS ESTUDIOS TÉCNICOS JUSTIFICATIVOS....

EL PROYECTO DENOMINADO **Bosques BAMBÚ** NO CUMPLE CON LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 117 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, COMO SON LA BIODIVERSIDAD, EROSIÓN DE LOS SUELOS, DETERIORO DE LA CALIDAD DEL AGUA O DISMINUCIÓN....

POR LO TANTO, SE EXIGE A ESTA AUTORIDAD AMBIENTAL, NIEGUE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO **Bosque BAMBÚ**, TODA VEZ QUE DE APROBARSE ESTE, SE ESTARÍA, LO ESTABLECIDO POR LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO....

AL RESPECTO DE LOS COMENTARIOS CITADOS, ESTA DELEGACIÓN FEDERAL HACE EL SIGUIENTE ANÁLISIS:

DE LO ANTERIOR, ESTA DELEGACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO SEÑALA QUE ESPECÍFICAMENTE EN EL APARTADO DE EVALUACIÓN INADECUADA DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES, LOS IMPACTOS EVALUADOS SON PARA LAS ACTIVIDADES DE CAMBIO DE USO DE SUELO, MOTIVO DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y NO POR POSIBLES IMPACTOS OCASIONADOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL FUTURO COMPLEJO HABITACIONAL; LA PROMOVENTE PRESENTO DENTRO DEL DTU-A, ASÍ COMO EN LA INFORMACIÓN ADICIONAL MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN PARA LOS POSIBLES IMPACTOS QUE PUDIERA OCASIONAR EL

PROYECTO, EN EL CAPÍTULO IX, IDENTIFICA, DESCRIBE Y EVALÚA LOS IMPACTOS AMBIENTALES QUE PUDIERAN SUCEDER POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE PROYECTO ESPECÍFICAMENTE EN SU ETAPA DE PREPARACIÓN DEL SITIO, ES DECIR POR LA REMOCIÓN DE LA VEGETACIÓN PARCIAL O TOTAL, A TRAVÉS DE LOS MÉTODOS Y TÉCNICAS COMÚNMENTE EMPLEADAS PARA LA VALORACIÓN DE LOS MISMOS, NO CONSIDERANDO IMPACTOS SIGNIFICATIVOS Y RELEVANTES, ASÍ MISMO, ANTE DICHS IMPACTOS, SEÑALA EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ESPECIFICADAS EN EL CAPÍTULO X DE DICHO ESTUDIO, ENTRE LAS QUE DESTACAN: PROGRAMAS DE RESCATE DE FLORA Y FAUNA, CONSERVACIÓN DE VEGETACIÓN NATURAL, INSTALACIÓN DE SANITARIOS MÓVILES, MAQUINARIA EN BUEN ESTADO Y PLATICAS AMBIENTALES.

POR OTRO LADO, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE SE REALIZÓ UNA MODIFICACIÓN EN LA SUPERFICIE SOLICITADA PARA CAMBIO DE USO DE SUELO, LA CUAL FUE REDUCIDA A 5.24 HAS, DERIVADO DE LO ANTERIOR SE MANTENDRÁ DENTRO DEL PREDIO UNA SUPERFICIE DE 6,184.48 M² (0.618 HAS) EN ESTADO DE CONSERVACIÓN. CABE SEÑALAR, QUE LA ZONA DE INFLUENCIA EN DONDE SE PRETENDE LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "*BOSQUES BAMBÚ*", PREVALECE CONDICIONES DE CRECIMIENTO URBANO. ESTE ES UN ESCENARIO QUE YA SE TIENE CONTEMPLADO EN LOS PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DE LA REGIÓN Y EN ESPECÍFICO PARA EL SITIO DEL PROYECTO SE CUENTA CON UNA POLÍTICA DE APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN PROPUESTAS EN EL DOCUMENTO PARA LOS IMPACTOS AMBIENTALES PRODUCTO DEL CAMBIO DE USO DEL SUELO EN TERRENOS FORESTALES PARA EL SITIO DE INTERÉS, LA PROMOVENTE PRESENTA EL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.

AHORA BIEN, EN CUANTO A LA OPINIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO, EL PROYECTO **BOSQUES BAMBÚ** CUENTA CON OPINIÓN FAVORABLE CONDICIONADA MEDIANTE ACTA R/XV/2014, LA CUAL EN SU ACUERDO CTCUSTF/XV/2014, SEÑALO LO SIGUIENTE: EL PROYECTO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE PLAYA DEL CARMEN, DEBERÁ DETALLAR LOS PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN Y ADECUAR EL CÁLCULO DEL VOLUMEN TOTAL ÁRBOL Y NO VOLUMEN DE FUSTE TOTAL, DE LO ANTERIOR, DICHS CONDICIONANTES SE HAN DADO POR CUMPLIDO MEDIANTE LA INFORMACIÓN ADICIONAL INGRESADA POR LA PROMOVENTE.

POR ÚLTIMO, ES IMPORTANTE RECALCAR QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES EN RELACIÓN AL TRÁMITE UNIFICADO DE CAMBIO DE USO DE SUELO FORESTAL MODALIDAD A (DTU-A), PARA EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EN MATERIA FORESTAL Y AMBIENTAL, LLEVADO A CABO POR LAS ACTIVIDADES DE REMOCIÓN DE VEGETACIÓN DERIVADA DEL CAMBIO DE USO DE SUELO DE ÁREAS FORESTALES MISMAS QUE SON COMPETENCIA DE ESTA AUTORIDAD DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN VII DE LA LGEEPA Y 5 INCISO O) DEL REIA. POR LO ANTERIOR, NO SE ENTRA AL ANÁLISIS DE PARÁMETROS DE DENSIDAD, COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO, COEFICIENTE DE USO DE SUELO Y DEMÁS RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LAS OBRAS DEL FRACCIONAMIENTO, TODA VEZ QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4, 7 FRACCIÓN II DE LA LGEEPA Y A LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XVI Y 24 FRACCIÓN X DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO ASÍ COMO ARTÍCULO 6 FRACCIÓN I Y ARTÍCULO 7 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, ES COMPETENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SU EVALUACIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LA VINCULACIÓN DEL PROYECTO CON RESPECTO A LOS LINEAMIENTOS URBANÍSTICOS, SE REFIEREN ÚNICAMENTE A AQUÉLLOS QUE TENGAN RELACIÓN CON EL CAMBIO DE USO DE SUELO, ENTENDIÉNDOSE LA MODIFICACIÓN DE LA VOCACIÓN NATURAL O PREDOMINANTE DE LOS TERRENOS, LLEVADA A CABO POR EL HOMBRE A TRAVÉS DE LA REMOCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA VEGETACIÓN.

RESULTADO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO “CABAÑAS DE DESCANSO PLAYA MÍA”

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SE PRESENTAN LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS FORMULADAS DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA DEL PROYECTO “CABAÑAS DE DESCANSO PLAYA MÍA”, CON CLAVE **23QR2014TD001**, PROMOVIDO POR **EMPRESAS TURÍSTICAS NACIONALES S.A. DE C.V.**

QUE EL 04 DE MARZO DE 2014 INGRESÓ ANTE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL, EL ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2014, A TRAVÉS DEL CUAL UNA CIUDADANA, PRESENTÓ OBSERVACIONES EN RELACIÓN AL PROYECTO; POR LO CUAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN V DE LA LGEEPA ESTABLECE QUE “*LA SECRETARÍA AGREGARÁ LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS INTERESADOS AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y CONSIGNARÁ, EN LA RESOLUCIÓN QUE EMITA, EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA Y LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES PROPUESTAS QUE POR ESCRITO SE HAYAN FORMULADO*”, ESTA DELEGACIÓN FEDERAL, AGREGÓ LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y CITA A CONTINUACIÓN LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES PROPUESTAS:

Observación:

1.-DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR.

De conformidad con el artículo 4º párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece como garantía individual y derecho fundamental de toda persona, el gozar de un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar determinando así la obligación del Estado y de los poderes que lo conforman, de crear los mecanismos e instrumentos jurídicos que conduzcan a dicha garantía.

Análisis de esta Delegación Federal: El artículo 4, quinto párrafo de la **Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos** establece que “*Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley*”, por lo que se reconoce como una garantía individual y derecho fundamental de todas las personas en los Estados Unidos Mexicanos.

Observación:

2. INCUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE COZUMEL

<p>La construcción de infraestructura y edificaciones en zona de manglar y sistemas lagunares estarán sujetas a lo establecido en la Ley General de Vida Silvestre y la NOM-022-SERMARNAT-2003.</p>	<p>Esta estrategia es aplicable al proyecto ya que las cabañas se pretenden construir a 1.3 metros de distancia de una población de manglar.</p>
---	--

La Norma Oficial Mexicana a la cual hace referencia este criterio establece que no se podrá realizar ninguna actividad en un rango de 100 metros a la redonda de una comunidad de manglar, por lo que el proyecto se contrapone a lo establecido por el criterio 4.16 de la NOM-022-SEMARNAT-2010.

Análisis de esta Delegación Federal: De acuerdo a lo establecido en el artículo 35, segundo párrafo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), para la autorización de las obras y actividades a que se refiere el artículo 28, la Secretaría se sujetará a lo que establezcan los ordenamientos antes señalados, así como los programas de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico del territorio, las declaratorias de áreas naturales protegidas y las demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables, por lo que esta Delegación Federal analizó del cumplimiento del proyecto en relación a las disposiciones jurídicas aplicables en el Considerando X, en específico en la **NOM-022-SEMARNAT-2003** en el **apartado E** y de la **Ley General de Vida Silvestre** en el apartado **G**.

Que la **NOM-022-SEMARNAT-2003** establece las Especificaciones para la Preservación, Conservación, Aprovechamiento Sustentables y Restauración de los Humedales Costeros en Zonas de Manglar, publicado en el D.O.F. el día 10 de abril de 2003, en la cual la **especificación 4.16** establece que *“Las actividades productivas como la agropecuaria, acuícola intensiva o semi-intensiva, infraestructura urbana, o alguna otra que sea aledaña o colindante con la vegetación de un humedal costero, deberá dejar una distancia mínima de 100 m respecto al límite de la vegetación, en la cual no se permitirá actividades productivas o de apoyo”*.

Que el 07 de mayo de 2004 se publicó en el D.O.F. el **Acuerdo que adiciona la especificación 4.43 a la norma oficial mexicana NOM-022-SEMARNAT-2003, que establece las especificaciones para la preservación, conservación, aprovechamiento sustentable y restauración de los humedales costeros en zonas de manglar**, la cual dice *“la prohibición de obras y actividades estipuladas en los numerales 4.4 y 4.22 y los límites establecidos en los numerales 4.14 y 4.16 podrán exceptuarse siempre que en el informe preventivo o en la manifestación de impacto ambiental, según sea el caso se establezcan medidas de compensación en beneficio de los humedales y se obtenga la autorización de cambio de uso de suelo correspondiente”*.

Que en la vinculación realizada con la especificación antes mencionada (pág. 96, MIA-P), el promovente menciona que se llevarán a cabo medidas de compensación en beneficio de esta población de manglar, las cuales contemplan las siguientes actividades:

- ✓ Se colocarán letreros, en el límite entre las cabañas de descanso y la zona de manglar, con el fin de dar conocimiento del estatus de protección de estas especies.
- ✓ Se entregaran trípticos a los turistas, en los que se les informe sobre las especies que forman los ecosistemas de manglar en las Costas de Quintana Roo, así como de los servicios ambientales que estos ofrecen; se informará además, acerca de la protección legal con la que cuentan estas especies dentro del marco legal Mexicano.
- ✓ El promovente llevará a cabo la organización de campañas informativas, las cuales se llevarán a cabo en las escuelas de la Isla de Cozumel, en las cuales se abordarán temas como la identificación del manglar, su definición y conformación, y su importancia ambiental y legal en México.
- ✓ La población de manglar será contemplada en el Programa de Manejo de Residuos, con el fin de evitar su contaminación por la disposición inadecuada de residuos sólidos.

Por lo que esta Delegación Federal advierte que no se contraviene a lo establecido en la estrategia en comento del POEL.

Observación:

3. INCUMPLIMIENTO A LA NOM-022-SEMARNAT-2010

Debido a que el sitio en donde se pretende desarrollar el proyecto se encuentra vegetación de mangle, resulta aplicable vincular la operación y mantenimiento del proyecto con la Norma Oficial Mexicana NOM-022-SEMARNAT-2003, que establece las especificaciones para la preservación, conservación, aprovechamiento sustentable y restauración de los humedales costeros en zonas de manglar.

4.16 Las actividades productivas como la agropecuaria, acuícola intensiva o semi-intensiva, infraestructura urbana, o alguna otra que sea aledaña o colindante con la vegetación de un humedal costero, deberá dejar una distancia mínima de 100 m respecto al límite de la vegetación, en la cual no se permitirá actividades productivas o de apoyo.	El proyecto se llevará a cabo a una distancia de 1.3 metros de la población de manglar colindante, sin embargo, y bajo el precepto de la especificación 4.43 establecida mediante el Acuerdo que Adiciona la Especificación 4.43 a la Norma Oficial Mexicana NOM-022-SEMARNAT-2003, Que Establece las Especificaciones para la Preservación, Conservación, Aprovechamiento Sustentables y Restauración de los Humedales Costeros en Zonas de Manglar, publicado en el D.O.F. el día 7 de Mayo del 2004; que a la letra dice:
--	--

El promovente incumple lo dispuesto por este numeral de dicha norma, ya que propone la construcción de infraestructura en un rango menor a los 100 metros requeridos para la protección del manglar y de las interacciones que hay entre el ecosistema costero y los humedales de la isla de Cozumel.

Análisis de esta Delegación Federal: De acuerdo a la **NOM-022-SEMARNAT-2003** que establece las Especificaciones para la Preservación, Conservación, Aprovechamiento Sustentables y Restauración de los Humedales Costeros en Zonas de Manglar, publicado en el D.O.F. el día 10 de abril de 2003, en la cual la **especificación 4.16** dice que *“las actividades productivas como la agropecuaria, acuícola intensiva o semi-intensiva, infraestructura urbana, o alguna otra que sea aledaña o colindante con la vegetación de un humedal costero, deberá dejar una distancia mínima de 100 m respecto al límite de la vegetación, en la cual no se permitirá actividades productivas o de apoyo”*.

Que el 07 de mayo de 2004 se publicó en el D.O.F. el **Acuerdo que adiciona la especificación 4.43 a la norma oficial mexicana NOM-022-SEMARNAT-2003, que establece las especificaciones para la preservación, conservación, aprovechamiento sustentable y restauración de los humedales costeros en zonas de manglar**, la cual dice *“la prohibición de obras y actividades estipuladas en los numerales 4.4 y 4.22 y los límites establecidos en los numerales 4.14 y 4.16 podrán exceptuarse siempre que en el informe preventivo o en la manifestación de impacto ambiental, según sea el caso se establezcan medidas de compensación en beneficio de los humedales y se obtenga la autorización de cambio de uso de suelo correspondiente”*.

Que en la vinculación realizada con la especificación antes mencionada (pag. 96, MIA-P), la promovente menciona que se llevarán a cabo medidas de compensación en beneficio de esta población de manglar, las cuales contemplan las siguientes actividades:

- ✓ Se colocarán letreros, en el límite entre las cabañas de descanso y la zona de manglar, con el fin de dar conocimiento del estatus de protección de estas especies.
- ✓ Se entregaran trípticos a los turistas, en los que se les informe sobre las especies que forman los ecosistemas de manglar en las Costas de Quintana Roo, así como de los servicios ambientales que estos ofrecen; se informará además, acerca de la protección legal con la que cuentan estas especies dentro del marco legal Mexicano.

-
- ✓ *El promovente llevará a cabo la organización de campañas informativas, las cuales se llevarán a cabo en las escuelas de la Isla de Cozumel, en las cuales se abordarán temas como la identificación del manglar, su definición y conformación, y su importancia ambiental y legal en México.*
 - ✓ *La población de manglar será contemplada en el Programa de Manejo de Residuos, con el fin de evitar su contaminación por la disposición inadecuada de residuos sólidos.*

Por lo que esta Delegación Federal advierte que el proyecto no considera obras ni actividades en el área de manglar, sin embargo no cumple con la distancia de 100 m con respecto al límite de la vegetación del humedal costero más próximo al sitio del proyecto, establecida en la especificación **4.16** de la **NOM-022-SEMARNAT-2003**, no obstante lo anterior de acuerdo a la especificación **4.43**, la promovente propuso medidas de compensación en beneficio de los humedales, con lo que puede exceptuarse dicha distancia, así mismo por el desarrollo de las obras y actividades no se removerá vegetación forestal.

Observación:

47.- EL SITO PRESENTA VEGETACIÓN DE MANGLAR

Considerando que en el predio de pretendida ubicación del proyecto se presenta vegetación de manglar, le es directamente aplicable el artículo 60 TER de la Ley General de Vida Silvestre el cual establece lo siguiente:

Artículo 60 TER.- Queda prohibida la remoción, relleno, trasplante, poda, o cualquier obra o actividad que afecte la integridad del flujo hidrológico del manglar: del ecosistema y su zona de influencia; de su productividad natural; de la capacidad de carga natural del ecosistema para los proyectos turísticos; de las zonas de anidación, reproducción, refugio, alimentación y alevinaje; o bien de las interacciones entre el manglar, los ríos, la duna, la zona marítima adyacente y los corales, o que provoque cambios en las características y servicios ecológicos.

Dadas las condiciones de cambio climático bajo las cuales se ha observado que los fenómenos meteorológicos aumentan su intensidad y los efectos sobre las zonas costeras son devastadoras, es necesario aumentar la protección sobre el ecosistema de manglar, con la finalidad de que atenúen dichos efectos.

Análisis de esta Delegación Federal: Que el desplante del proyecto no se llevará a cabo dentro de la superficie que ocupa la población de manglar, por lo que esta Delegación Federal advierte que el proyecto no incumple con lo estipulado en **artículo 60-TER**, de la **Ley General de Vida Silvestre**.

RESULTADO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO “LA ISLA PLAYA DEL CARMEN”

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SE PRESENTAN LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS FORMULADAS DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA DEL PROYECTO “LA ISLA PLAYA DEL CARMEN”, CON CLAVE 23QR2014TD055, PROMOVIDO POR DESARROLLOS MAYASUR S.A. DE C.V.

QUE EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2014 INGRESÓ ANTE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL, EL ESCRITO DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2014, A TRAVÉS DEL CUAL UNA CIUDADANA, PRESENTÓ OBSERVACIONES EN RELACIÓN AL PROYECTO; POR LO CUAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN V DE LA LGEEPA ESTABLECE QUE “LA SECRETARÍA AGREGARÁ LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS INTERESADOS AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y CONSIGNARÁ, EN LA RESOLUCIÓN QUE EMITA, EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA Y LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES PROPUESTAS QUE POR ESCRITO SE HAYAN FORMULADO”, ESTA DELEGACIÓN FEDERAL, AGREGÓ LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y CITA A CONTINUACIÓN LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES PROPUESTAS:

Observación:

a.- Derecho a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar...

b. Incumplimiento al Programa de Ordenamiento Ecológico Local del municipio de Solidaridad (“POEL”).

...la promovente no proporciona las circunstancias de modo, tiempo ni lugar que considerará para el cumplimiento y acatamiento de los criterios ambientales arriba citados, dejando una gran incertidumbre en cuanto al acatamiento de estos, omitiendo comprometerse legalmente a su cumplimiento.

En razón de lo anterior, por existir deficiencias en el proyecto, se solicita que se aplique el principio precautorio, el cual tiene su base en el principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, así como el Convenio sobre la Diversidad Biológica del cual México es parte, y aplica en casos en lo que exista peligro de daño ambiental grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del ambiente....

Análisis de esta Delegación Federal: Respecto a los criterios ecológicos establecido en el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Solidaridad (POEL), esta Delegación Federal del análisis de la MIA-P del proyecto, advirtió, insuficiencias en la información proporcionada, por lo que mediante oficio 04/SGA/1544/14 de fecha 2 de diciembre de 2014 se requirió a la promovente información adicional, con fundamento en los artículos 35 BIS de la LGEEPA y 22 de su REIA, misma información que se analiza en el Considerando IX inciso A) del presente oficio, respecto a la vinculación del proyecto con el citado POEL, cabe hacer mención que el sitio del proyecto se ubica en la Unidad de Gestión Ambiental 10 del POEL, el cual remite a la Normatividad Urbana en función del mismo Ordenamiento Ecológico, de la información analizada, se advierte que el proyecto incumple con el criterio urbano CU-25 del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, publicado el día 25 de mayo de 2009 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, en lo que respecta a al Coeficiente de Modificación del suelo, para el caso de la zona MC, establecido en el Programa de Desarrollo Urbano de Playa del Carmen, publicado el día 20 de diciembre de 2010 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, así mismo se carece de los elementos necesarios para determinar el cumplimiento de los demás parámetros citados en dicho criterio, no obstante le fue requerido a la promovente en la información adicional solicitada. El análisis con el POEL se cita en el Considerando IX incisos A) del presente resolutivo.

Observación:

C. ILEGALIDAD DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA RESERVA PONIENTE PLAYA DEL CARMEN (“PPDURPPP”).

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LOS PROGRAMAS PARCIALES DE DESARROLLO URBANO SERÁN APLICABLES EN UN ÁREA O ZONA DETERMINADA DE UN CENTRO DE POBLACIÓN, CON EL FIN DE REGULAR LAS ACCIONES TENDIENTES A SU CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO, ADEMÁS DE QUE DEBERÁS SER CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DEL QUE DERIVEN, EN ESTE CASO EL DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD (“PDU”).

DEBE DESTACARSE QUE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PREVIAMENTE EN EL PDU NO SE RESPETARON, PUS SE SUBSTITUYERON CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

	PDU	PPDURPPP	CONCLUSIÓN
COS	0.50 (50%)	S/NORMA	EL PPDURPPP NO RESPETÓ LOS LÍMITES QUE YA SE HABÍAN ESTABLECIDO EN EL PDU, INCUMPLIENDO CON ELLO LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, LA CUAL ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS PARCIALES DE DESARROLLO URBANO.
CUS	1.70 (170%)	S/NORMA	

EN ESTE TENOR, ES IMPROCEDENTE LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL SUELO QUE EL PPDURPPP ESTABLECE EN EL PREDIO....

...PREVIO A LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL QUE PROCEDA CONFORME A DERECHO, SE SOLICITA ATENTAMENTE A ESA DELEGACIÓN QUE SE ESTABLEZCAN LOS COEFICIENTES DE OCUPACIÓN, UTILIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL SUELO ACORDES AL SITIO DONDE PRETENDE DESARROLLARSE EL PROYECTO, PUES EL PPDURPPP DEVIENE DE ILEGAL POR NO CONSIDERAR LOS LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA SU ELABORACIÓN Y APLICACIÓN,...

...EN VIRTUD DE QUE EXISTE INCERTIDUMBRE EN CUANTO AL PORCENTAJE DE LOS COEFICIENTES DE OCUPACIÓN, UTILIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL SUELO EN EL PREDIO, SE SOLICITA QUE SE APLIQUE EL PRINCIPIO PRECAUTORIO, EL CUAL TIENE SU BASE EN EL PRINCIPIO 15 DE LA DECLARACIÓN DE RIO...

Análisis de esta Delegación Federal: Al respecto esta Delegación Federal no está facultada para que establecer los Coeficientes de Ocupación, Utilización y Modificación del Suelo, siendo atribución de las autoridades locales conforme lo establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en acatamiento a los dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente esta Secretaria se sujetará a lo que establezcan los ordenamientos ecológicos del territorio, los programas de desarrollo urbano, así como las declaratorias de Áreas Naturales Protegidas y las demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables

Observación:

D. INCUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE PLAYA DEL CARMEN (“PPDUCPPC”).

LA PROMOVENTE MANIFIESTA QUE EL PREDIO...TIENE UNA SUPERFICIE DE 87, 670.62 M², NO OBSTANTE AL REALIZAR UN ANÁLISIS GEOESPACIAL EN BASE A LAS COORDENADAS...SE ENCONTRÓ QUE LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO ES DE 82,021 M²...

EL PREDIO PROPUESTO...TIENE DOS USOS DE SUELO DIFERENTES, POR LO QUE LAS OBRAS DESTINADAS PARA CADA UNO DE LOS USOS DEBERÁN ACATARLOS. EN BASE A LO ANTERIOR SE PRESENTA EL SIGUIENTE CUADRO...

USO DE SUELO	COS PDUCP	CUS PDUCP	SUPERFICIE PROYECTO	COS PROYECTO	CUS PROYECTO
MC	0.5	1.7	57,311.21	28,655.96	97,430.25
MCR	0.7	2.1	24,709.24	17,296.40	51,889.19
TOTAL			82,021.05	45,952.35	149,319.44

POR LO ANTERIORMENTE OBSERVADO LA PROMOVENTE SE ESTÁ SOBREPASANDO LA SUPERFICIE DE DESPLANTE QUE CORRESPONDE AL COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO. EL PREDIO TIENE PERMITIDO EL DESPLANTE DE 45,952.35 M² MIENTRAS QUE LA PROMOVENTE ESTÁ PROPONIENDO EL DESPLANTE DE 45,602.37 M².

...LA PROMOVENTE NO PRESENTA UN MAPA DE DISTRIBUCIÓN DE LAS OBRAS, QUE PERMITA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO...

Análisis de esta Delegación Federal: Los lineamientos urbanos establecidos en el Programa de Desarrollo Urbano vigente, se citan en el Considerando IX inciso C, del presente oficio resolutivo, la promovente no indicó la forma en que el proyecto dará cumplimiento, por lo que esta Delegación carece de los elementos necesarios para verificar su cumplimiento, no obstante le fue requerido a la promovente en la información adicional solicitada.

Cabe hacer mención que para todos los fraccionamientos de tipo Turístico Campestre, Turístico Residencial, Habitacional, Habitacional Campestre, Mixtos, Comerciales y de Servicios e Industriales, el coeficiente de modificación del suelo es del 0.90 por ciento de la superficie total del lote, debiendo tener el 10 por ciento como área no modificada del total del lote, de la cual, el 50 por ciento se mantendrá como área verde natural y el 50 por ciento como área verde modificada.

En relación a lo anterior, la promovente indicó que el área con uso de suelo MC tiene ocupa una superficie de 72,638.49 m² (84.63 % del predio) y el área con uso de suelo MCR ocupa una superficie de 13,195.42 m² (15.37 % del predio).

La superficie requerida para cambio de uso de suelo es de 77,231.65 m²; para la zona con uso de suelo MC se realizará el cambio de uso de suelo en 66,043.84 m² es decir en el 0.91 por ciento de la superficie con uso de suelo MC, por lo que se rebasa lo permitido en la normatividad aplicable. Para la zona con uso de suelo MCR se realizará el cambio de uso de suelo en 11,187.81 m², que corresponde al 0.85 por ciento de la superficie con uso de suelo MCR.

Observación:

e. Valor económico de los servicios ambientales

La selva mediana secundaria con la que cuenta el área propuesta para realizar el proyecto genera beneficios a las comunidades no solo al municipio de Solidaridad sino a nivel Global. Cuando se tala la selva el bióxido de carbono contenido en los árboles y la tierra es liberado, calentando la atmósfera con un costo en el 2008 de \$43-63 billones de dólares al año (Trivedi et-al. 2008.) La tala de 82,021.05 m² contribuirá de manera negativa al cambio climático y sus efectos se ven hoy en día en la inundación en las zonas urbanas a consecuencia de la mala planeación y/o construcción. Plaza la Isla de Playa del Carmen debe dar cumplimiento a la Ley General del Cambio Climático que se señala a continuación:

Artículo 1° La presente Ley es de orden público, interés general y observancia en todo el territorio nacional...

III. Regular las acciones.....

IV. Reducir la vulnerabilidad de la población y los ecosistemas del país....

e. Vegetación secundaria.

Una justificación común a la hora de solicitar los cambios de uso de suelo forestales, es subestimar la importancia de la función de la vegetación por ser de origen secundario y los servicios ambientales que esta prevé...

*...En bosques secundarios derivados de Selva Mediana Subperennifolia... se pueden encontrar especies como el tzalam (*Lysiloma latisiliquum*)...*Brosium alicastrum*.... *Metopium brownei*, *Bursera simaruba* y *Guaiacum sanctum*...especies presentes en la zona donde se pretende realizar dicho proyecto.*

e. Hidrología.

...el balance hídrico en la Península de Yucatán se ve amenazado con este proyecto al proponer remover el 52% de la vegetación del predio...4.5 ha de selva mediana secundaria de área permeable y verde. Con estos porcentajes de desmonte, no se garantiza la filtración adecuada del agua y está altamente amenazada la recarga del acuífero de la Península de Yucatán.

Análisis de esta Delegación Federal: En relación a los comentarios vertidos sobre la importancia de los servicios ambientales de la vegetación y las especies presentes en el sitio del proyecto, esta Delegación Federal coincide por lo que de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la LGEEPA, en el presente procedimiento se evaluaron los posibles efectos de las obras y actividades del proyecto en el ecosistemas donde se pretende desarrollar, considerando el conjunto de elementos que los conforman y no únicamente los recursos que, en su caso, serían sujetos de aprovechamiento o afectación.

Cabe hacer mención que el sitio de pretendida ubicación del proyecto corresponde a una zona urbana., donde las condiciones ambientales originales han sido alteradas por actividades antropogénicas que se han realizado a través del tiempo, como el desmonte de algunas zonas para extracción de materia pétreo, la construcción de avenidas y carreta colindantes al predio, por lo que los servicios ambientales como refugio de fauna, corredor biológico y hábitat de especies se han disminuido considerablemente.

Respecto a la amenaza del balance hídrico en la Península de Yucatán por efecto del proyecto, no se aportó ningún elemento técnico que sustente dicha determinación, ya que los comentarios se refieren únicamente a la superficie de desmonte y no a los procesos hidrológicos.

EN EL MARCO DE LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO “**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN COSTERA EN LA PLAYA DE LA BAHÍA DE PUERTO MARQUÉS, GUERRERO**”, QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DETERMINÓ INICIAR A PARTIR DEL **6 DE FEBRERO DE 2015** Y, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; 38 Y 40 A 43 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL; 12, FRACCIÓN IX, 38 Y 40 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, **LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

CONVOCA

A LAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS, INVESTIGADORES, AGRUPACIONES SOCIALES Y PRODUCTIVAS, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y A LA SOCIEDAD EN GENERAL, A PARTICIPAR EN LA

REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN

ACERCA DEL PROYECTO DENOMINADO “**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN COSTERA EN LA PLAYA DE LA BAHÍA DE PUERTO MARQUÉS, GUERRERO**”, PROMOVIDO POR LA **SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS, COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE**, QUE SE CELEBRARÁ EN LOS TÉRMINOS QUE MARCA LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, Y QUE SE LLEVARÁ A CABO **EL 10 DE MARZO DE 2015 EN EL SALÓN “EL FARO” DEL HOTEL “ELCAÑO”, UBICADO EN AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN 75, C.P. 39690, ACAPULCO DE JUÁREZ, ESTADO DE GUERRERO.**

OBJETIVOS

1. QUE EL PROMOVENTE DEL PROYECTO INFORME Y EXPONGA LOS ASPECTOS TÉCNICOS AMBIENTALES DEL MISMO, LOS POSIBLES IMPACTOS Y RIESGOS AMBIENTALES QUE SE OCASIONARÍAN POR LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS Y LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN QUE SERÍAN IMPLEMENTADAS.
2. QUE LOS ASISTENTES INTERVENGAN PRESENTANDO OBSERVACIONES Y PROPUESTAS SOBRE LOS ASPECTOS TÉCNICOS AMBIENTALES DEL PROYECTO, SUS POSIBLES IMPACTOS Y RIESGOS AMBIENTALES, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN PLANTEADAS POR EL PROMOVENTE, CONFORME A LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.
3. QUE EL PROMOVENTE ATIENDA, DURANTE LA REUNIÓN, LAS DUDAS QUE LE SEAN PLANTEADAS EN RELACIÓN CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS AMBIENTALES DEL PROYECTO, SUS POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES Y LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN PLANTEADAS.
4. QUE LA SEMARNAT, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL ESCUCHE Y RECIBA LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS FORMULADAS DURANTE LA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN COMO PARTE DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA.

BASES DE PARTICIPACIÓN

LA SEMARNAT, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA Y LA **DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO**, COORDINARÁ LA AGENDA DE LA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN.

LA INVITACIÓN Y ACCESO A LA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN ESTARÁ ABIERTA A TODA PERSONA INTERESADA, SIENDO EL ÚNICO REQUISITO SU REGISTRO DE ASISTENCIA EN LA LISTA QUE PARA ESE EFECTO SE UTILICE.

AQUELLOS INTERESADOS EN EXPONER OBSERVACIONES Y/O PROPUESTAS **RELATIVAS AL IMPACTO AMBIENTAL** DEL PROYECTO DURANTE LA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN, DEBERÁN SOLICITAR EL TIEMPO ANTES DE LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA MISMA. CON EL OBJETO DE CONTAR CON LA MAYOR INFORMACIÓN PARA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO, Y QUE LOS PONENTES CUENTEN CON TIEMPO SUFICIENTE PARA SU EXPOSICIÓN, SE ACEPTARÁN LAS PRIMERAS 30 SOLICITUDES QUE CUMPLAN CON LOS NUMERALES 1 A 3 QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

1. LLENAR EL “**FORMATO DE SOLICITUD DE PONENCIA**”, EL CUAL SE PUEDE SOLICITAR EN LA **DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT UBICADA EN AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMÁN No. 315, PISO 4º, COLONIA CENTRO, ACAPULCO DE JUÁREZ, ESTADO DE GUERRERO, O BIEN EN LOS CORREOS ELECTRÓNICOS: manuel.solis@guerrero.semarnat.gob.mx, Y martin.vargas@semarnat.gob.mx**

2. ANEXAR AL “FORMATO DE SOLICITUD DE PONENCIA” EL DOCUMENTO IMPRESO O ELECTRÓNICO QUE CONTENGA LAS OBSERVACIONES O PROPUESTAS RELATIVAS AL IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO Y QUE SE PRESENTARÁ DURANTE LA REUNIÓN. LA SEMARNAT REVISARÁ DICHOS DOCUMENTOS Y SÓLO ACEPTARÁ AQUELLOS QUE CONTENGAN OBSERVACIONES DE CARÁCTER LEGAL Y TÉCNICO RELACIONADAS CON EL IMPACTO AMBIENTAL DEL MISMO. SÓLO LAS PERSONAS QUE CUMPLAN CON ESTE REQUISITO, Y QUE SERÁN NOTIFICADAS A MÁS TARDAR EL DÍA ANTERIOR A LA REUNIÓN, PODRÁN PRESENTAR SU PONENCIA. TAMBIÉN A QUIENES HAYAN ENVIADO DOCUMENTOS QUE NO ESTÉN RELACIONADOS CON EL IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO SE LES COMUNICARÁ QUE NO PODRÁN PRESENTAR SU PONENCIA, AUNQUE SUS OBSERVACIONES Y /O SUGERENCIAS SE INCLUIRÁN EN EL EXPEDIENTE DEL PROYECTO.

3. LA RECEPCIÓN DE LAS PONENCIAS SE HARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y **HASTA LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 09 DE MARZO DE 2015**, EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL Y EN LOS CORREOS ELECTRÓNICOS ANTES MENCIONADOS.

4. LA PERSONA ACEPTADA COMO PONENTE NO PODRÁ CEDER SU TIEMPO ASIGNADO A OTRA PERSONA, Y POR ELLO SE LE SOLICITARÁ UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DURANTE LA REUNIÓN.

5. **EL TIEMPO ASIGNADO** PARA LA PRESENTACIÓN DE PONENCIAS **SERÁ DETERMINADO** POR LA UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA Y LA **DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT**, Y DEPENDERÁ DEL NÚMERO DE PONENTES ACEPTADOS, PERO ÉSTE NO PODRÁ EXCEDER DE 8 MINUTOS. EL ORDEN DE LA LISTA DE PARTICIPANTES SERÁ ESTABLECIDO EN FUNCIÓN DE LA HORA EN QUE SEAN RECIBIDAS LAS PONENCIAS.

6. TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE NO SE INSCRIBAN O PARTICIPEN COMO PONENTES CONFORME A LAS BASES 1 A 5, PODRÁN PARTICIPAR EN EL SEGMENTO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS PREVISTO EN EL ORDEN DEL DÍA, AJUSTÁNDOSE A LA DINÁMICA Y TIEMPOS QUE PARA ELLO SE ESTABLEZCAN; O BIEN, PODRÁN ENVIAR SUS COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL.

7. EN CUALQUIER CIRCUNSTANCIA, TODAS LAS PREGUNTAS, OBSERVACIONES Y/O PROPUESTAS DEBERÁN CONTENER EL **NOMBRE COMPLETO** DE LA PERSONA FÍSICA QUE LA PRESENTE, ASÍ COMO, DE SER EL CASO, LA INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA Y SU CORREO ELECTRÓNICO.

8. EL EXPEDIENTE DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO POR EL PROMOVENTE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER PERSONA PARA SU CONSULTA EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO EN EL PORTAL DE INTERNET: <http://consultaspublicas.semarnat.gob.mx/data/expediente/gro/estudios/2014/12GE2014T0043.pdf>

9. DURANTE LA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN, LOS ASISTENTES DEBEN ABSTENERSE DE UTILIZAR O REALIZAR CUALQUIER TIPO DE PROPAGANDA (LETREROS, PANCARTAS), MANIFESTACIÓN O COMPORTAMIENTO QUE PUEDA ALTERAR EL ORDEN Y EL

BUEN DESARROLLO DE LA REUNIÓN (COMO GRITOS, SILBIDOS, APLAUSOS, USO DE ALTA VOZ, ETC.) Y DEBERÁN TENER EN TODO MOMENTO ACTITUDES DE RESPETO, TOLERANCIA Y CIVILIDAD DURANTE LAS INTERVENCIONES, A EFECTO DE QUE LA REUNIÓN CUMPLA CON EL PROPÓSITO DE SER UN EJERCICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EFECTIVO, ORDENADO Y CORRESPONSABLE.

10.- EN CASO DE QUE SE CUMPLA ANTICIPADAMENTE CON ALGUNA ACTIVIDAD DEL ORDEN DEL DÍA, SE PODRÁ PASAR AL DESAHOGO DE LA SIGUIENTE, HASTA FINALIZAR LA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN.

PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL NÚCLEO DEL ESTADO DE GUERRERO, CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE TIENEN COMO ÓRGANO CONSULTIVO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (ARTÍCULO 159 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE), ESTARÁN PRESENTES EN EL DESARROLLO DE LA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN, PARA ESCUCHAR LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO Y EMITIRÁN EN FORMA CONJUNTA LAS RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES QUE ESTIMEN CONVENIENTES.

LA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN SE DESARROLLARÁ CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

HORA	ACTIVIDAD
8:00 – 09:00	REGISTRO DE ASISTENTES
09:00 – 09:20	BIENVENIDA Y EXPLICACIÓN DE LA DINÁMICA DE LA REUNIÓN
09:20 – 10:30	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DEL PROMOVENTE
10:30 – 11:45	SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS
11:45 – 12:00	RECESO
12:00 – 12:15	LECTURA DE LAS RECOMENDACIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE NÚCLEO GUERRERO
12:15 – 14:15	PRESENTACIONES DE PONENTES PREVIAMENTE REGISTRADOS CONFORME A LA CONVOCATORIA
14:15 – 16:00	RECESO DE COMIDA
16:00 - 17:45	PRESENTACIONES DE PONENTES PREVIAMENTE REGISTRADOS CONFORME A LA CONVOCATORIA (CONTINUACIÓN)
17:45 – 18:00	ELABORACIÓN, LECTURA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA Y CIERRE DE LA REUNIÓN

VISTOS LOS ACUERDOS DE SUSPENSIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, TRÁMITE, SUBSTANCIACIÓN Y CÓMPUTO DE PLAZOS QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, SE PUBLICA EL LISTADO DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS Y PROYECTOS QUE SERÁN REMITIDOS A ESA AGENCIA:

NO.	CLAVE DE EXPEDIENTE	ENTIDAD	MUNICIPIO	PROMOVENTE	PROYECTO	TIPO DE TRAMITE	FECHA DE INGRESO	SE ACORDO LA SUSPENSIÓN DEL TRAMITE EL 2 DE MARZO	ENTIDAD DE GESTIÓN
1	31YU2014XD076	YUCATAN	PROGRESO	DISCOMSUR PROGRESO S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓND E LA GASOLINERA MARINA GRANDE EN EL TABLAJE RÚSTICO 5635 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN , MÉXICO	MIA MODALIDAD PARTICULAR	11 DE DICIEMBRE DE 2014	SI	DELEGACIÓN YUCATÁN
2	31YU2015XD010	YUCATÁN	PROGRESO	SERVICIOS SAN NICOLÁS, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓND E LA ESTACIÓN DE SERVICIO TIPO URBANA "SERVICIOS SAN NICOLÁS S.A. DE C.V.", EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO, ESTADO DE YUCATÁN	MIA MODALIDAD PARTICULAR	10 DE FEBRERO DE 2015	SI	DELEGACIÓN YUCATÁN
3	11GU2014G0020	GUANAJUATO	SAN JOSÉ ITURBIDE	IGASAMEX BAJIO, S.A. DE R.L. DE C.V. UNIMISUR	CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UN GASODUCTO DE POLIETILENO DE 4 PUL. DIAM. NOM. Y 1.16 KM DE LONGITUD APROXIMADA, PARA SUMINISTRO DE GAS NATURAL A LA EMPRESA EFFEM MEXICO INC. Y COMPAÑIA, S. EN N.C. DE C.V. (MARS), EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE ITURBIDE, ESTADO DE GUANAJUATO.	MIA MODALIDAD PARTICULAR CON RIESGO	09/09/2014	SI	DELEGACIÓN GUANAJUATO



OFICIO: 726.4/UGA- 251 / 000549 BIS

CLAVE DE PROYECTO: 31YU2015XD010

ASUNTO: SUSPENSIÓN DE PROCEDIMIENTO, TRÁMITE Y
CÓMPUTO DE PLAZOS.

Mérida, Yucatán, 02 MAR 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**C. RODRÍGO MEDINA DÍAZ
APODERADO LEGAL DE
SERVICIOS SAN NICOLÁS, S.A. DE C.V.**

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 bis, fracción XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Cuarto Transitorio de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 2, fracción XXX, 19, fracciones XXIII, y XXIX, 38, 39, y 40, fracciones IX y XXXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de dicho Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014, se adoptan las siguientes determinaciones en este expediente:

PRIMERO. Se considera que este Asunto forma parte del Sector Hidrocarburos, atento a lo dispuesto por el artículo 3, fracción XI, de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, por lo que corresponde adoptar las medidas y previsiones de ley.

SEGUNDO. Por lo anterior, es de aplicarse la suspensión en el procedimiento del presente Asunto, por lo que se decreta la suspensión del procedimiento, del trámite y del cómputo de plazos y términos en el presente Asunto a partir de esta misma fecha por ministerio de ley, con la finalidad de transferir dicho asunto a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo Cuarto Transitorio de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y el artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de dicho Reglamento, ambos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014.



OFICIO: 726.4/UGA-251/ **000549** BIS
CLAVE DE PROYECTO: 31YU2015XD010

ASUNTO: SUSPENSIÓN DE PROCEDIMIENTO, TRÁMITE Y
CÓMPUTO DE PLAZOS.

TERCERO. Se hace del constar que el presente procedimiento se encuentra en etapa de evaluación (día 15 de 60), siendo que la última actuación que obra en su expediente es la evaluación del trámite. La suspensión decretada subsistirá hasta que la Agencia determine su reactivación, dentro de los diez días siguientes a la recepción del mismo.

CUARTO. Inclúyase el presente Asunto dentro de la relación de los asuntos suspendidos a la luz del artículo Cuarto Transitorio de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, a efecto de que se difunda por los medios electrónicos de esta Secretaría para conocimiento de los interesados.

QUINTO. Notifíquese al interesado en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

MVZ. JORGE CARLOS BERLÍN MONTERO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL



ESTADO DE
YUCATÁN



C.C.E.P. - ING. RAFAEL PACCHIANO ALAMAN. - SUBSECRETARIO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL.
C.C.E.P. - ING. ULISES CARDONA TORRES. - DIRECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
C.C.E.P. - LIC. GUILLERMO HARO BÉLCHEZ. - PROCURADOR FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE. - MÉXICO, D. F.
C.C.E.P. - C.P. ALFONSO GREY MÉNDEZ. - TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT. - MÉXICO, D. F.
C.C.E.P. - M.C. ALFONSO FLORES RAMÍREZ. - DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL. - MÉXICO, D.F.
C.C.P. - LIC. JOSÉ LAFONTAINE HAMUI. - DELEGADO FEDERAL DE LA PROFEPA EN YUCATÁN. - CIUDAD
C.C.E.P. - L.A. HERNÁN CÁRDENAS LÓPEZ. - SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES. - EDIFICIO.
C.C.E.P. - LIC. JOAQUÍN CARDEÑA SÁNCHEZ. - UNIDAD JURÍDICA. - EDIFICIO.
C.C.E.P. - ING. GUADALUPE TAMAYO LEÓN. - JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL. - EDIFICIO.

Calle 15 Núm. 115 Int. A x 2 y 4, Fraccionamiento Montecristo. C.P. 97133. Mérida, Yucatán, México,
Tel.: (999) 942 1300 www.semarnat.gob.mx



OFICIO: 726.4/UGA- 252/ 000550

CLAVE DE PROYECTO: 31YU2014XD076

ASUNTO: SUSPENSIÓN DE PROCEDIMIENTO, TRÁMITE Y
CÓMPUTO DE PLAZOS.

Mérida, Yucatán, 02 MAR 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**C. VICTOR MANUEL PÉREZ CARRILLO
REPRESENTANTE LEGAL DE
DISCOMSUR PROGRESO, S.A. DE C.V.**

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 bis, fracción XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Cuarto Transitorio de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 2, fracción XXX, 19, fracciones XXIII, y XXIX, 38, 39, y 40, fracciones IX y XXXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de dicho Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014, se adoptan las siguientes determinaciones en este expediente:

PRIMERO. Se considera que este Asunto forma parte del Sector Hidrocarburos, atento a lo dispuesto por el artículo 3, fracción XI, de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, por lo que corresponde adoptar las medidas y previsiones de ley.

SEGUNDO. Por lo anterior, es de aplicarse la suspensión en el procedimiento del presente Asunto, por lo que se decreta la suspensión del procedimiento, del trámite y del cómputo de plazos y términos en el presente Asunto a partir de esta misma fecha por ministerio de ley, con la finalidad de transferir dicho asunto a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo Cuarto Transitorio de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y el artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y



OFICIO: 726.4/UGA- 252 / 000550

CLAVE DE PROYECTO: 31YU2014XD076

ASUNTO: SUSPENSIÓN DE PROCEDIMIENTO, TRÁMITE Y
CÓMPUTO DE PLAZOS.

derogan diversas disposiciones de dicho Reglamento, ambos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014.

TERCERO. Se hace del constar que el presente procedimiento se encuentra en etapa de evaluación (día 44 de 60), siendo que la última actuación que obra en su expediente es la visita de verificación, detectando inicio de obra, procediendo la no autorización del proyecto en comento, por perderse el carácter preventivo. La suspensión decretada subsistirá hasta que la Agencia determine su reactivación, dentro de los diez días siguientes a la recepción del mismo.

CUARTO. Inclúyase el presente Asunto dentro de la relación de los asuntos suspendidos a la luz del artículo Cuarto Transitorio de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, a efecto de que se difunda por los medios electrónicos de esta Secretaría para conocimiento de los interesados.

QUINTO. Notifíquese al interesado en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL**

MVZ. JORGE CARLOS BERLÍN MONTERO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL



**ESTADO DE
YUCATAN**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
02 MAR 2015
DELEGACION FEDERAL EN EL
ESTADO DE YUCATAN

C.C.E.P.- ING. RAFAEL PAOCHIANO ALAMÁN - SUBSECRETARIO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL.
C.C.E.P.- ING. ULISES CARDONA TORRES - DIRECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
C.C.E.P.- LIC. GUILLERMO HARO BÉLCHEZ.- PROCURADOR FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE.- MÉXICO, D. F.
C.C.E.P.- C.P. ALFONSO GREY MÉNDEZ.- TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT.- MÉXICO, D. F.
C.C.E.P.- M.C. ALFONSO FLORES RAMÍREZ.-DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL.- MÉXICO, D.F.
C.C.P.- LIC. JOSÉ LAFONTAINE HAMUI.- DELEGADO FEDERAL DE LA PROFEPA EN YUCATÁN.- CIUDAD.
C.C.E.P.- L.A. HERNÁN CÁRDENAS LÓPEZ.- SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- EDIFICIO.
C.C.E.P.- LIC. JOAQUÍN CARDEÑA SÁNCHEZ.- UNIDAD JURÍDICA.- EDIFICIO.
C.C.E.P.- ING. GUADALUPE TAMAYO LEÓN.- JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.- EDIFICIO.

Calle 15 Núm. 115 Int. A x 2 y 4, Fraccionamiento Montecristo. C.P. 97133. Mérida, Yucatán, México,

Tel.: (999) 942 1300 www.semarnat.gob.mx



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

León, Gto., a 2 de Marzo de 2015.

Expediente núm. 11GU2014G0020

Bitácora núm. 09/DM-0061/09/14

SUSPENSIÓN DE PROCEDIMIENTO, TRÁMITE Y CÓMPUTO DE PLAZOS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 bis, fracción XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Cuarto Transitorio de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 2, fracción XXX, 19, fracciones XXIII, y XXIX, 38, 39, y 40, fracciones IX y XXXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de dicho Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014, se adoptan las siguientes determinaciones en este expediente:

PRIMERO. Se considera que **este Asunto forma parte del Sector Hidrocarburos**, atento a lo dispuesto por el artículo 3, fracción XI, de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, por lo que corresponde adoptar las medidas y previsiones de ley.

SEGUNDO. Por lo anterior, es de aplicarse la suspensión en el procedimiento del presente Asunto, por lo que **se decreta la suspensión del procedimiento, del trámite y del cómputo de plazos y términos en el presente Asunto a partir de esta misma fecha por ministerio de ley**, con la finalidad de transferir dicho asunto a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo Cuarto Transitorio de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y el artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de dicho Reglamento, ambos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Tercero. Se hace del constar que el presente procedimiento **se encuentra en etapa de Evaluación**, siendo que EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL que obra en su expediente con bitácora 09/DM-0061/09/14, la última actuación que obra en su expediente es Integración de Expediente.

La suspensión decretada subsistirá hasta que la Agencia determine su reactivación, dentro de los diez días siguientes a la recepción del mismo.

CUARTO. Inclúyase el presente EXPEDIENTE DE IMPACTO AMBIENTAL dentro de la relación de los asuntos suspendidos a la luz del artículo Cuarto Transitorio de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, a efecto de que se difunda por los medios electrónicos de esta Secretaría para conocimiento de los interesados.

QUINTO. Notifíquese al interesado en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE GUANAJUATO



DR. ISRAEL CABRERA BARRÓN



C.c.p.- **QUÍM. MARTHA GARCÍARIVAS PALMEIROS**, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- Presente.
LIC. ANTONIO DÍAZ ARÉCHIGA, Jefe de la Unidad Jurídica de SEMARNAT Guanajuato.- Presente.
ING. EDUARDO VÁZQUEZ AVILA, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de SEMARNAT Guanajuato.- Presente.

Expediente.

ICB /EVA.